

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 20 DE MARZO DE 2.013.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Gabriel Fajardo Patón

En Villanueva del Arzobispo, a veinte de marzo de dos mil trece, siendo las diecinueve horas, y previa convocatoria al efecto, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

CONCEJALES

D. Amador Carmona Rodríguez

D^a Esther D. García Guerrero

D^a Dolores Castillo Montañez

D. Antonio González Zafra

D^a M^a Isabel Rescalvo Martínez

D. Tomás Martínez Carmona

D^a M^a Julia Fernández Fuentes

D. Antonio Lozano Hidalgo

D^a Pilar Sánchez Pérez

D. José Ramón García Rojas

D. Jorge Martínez Romero

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Gabriel Fajardo Patón, y asisten los concejales expresados al margen cuya relación se da aquí por reproducida.

Excusa su asistencia

D. Antonio Gutiérrez Cano

Asiste también el Secretario Accidental del Ayuntamiento, D. Diego Hurtado Medina, que da fe del acto.

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Diego Hurtado Medina

Comienza la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.- Toma la palabra el Secretario manifestando que existen tres borradores de actas correspondientes a las sesiones que después se dirán.

Pregunta a continuación el Sr. Alcalde si los reunidos desean formular alguna observación con respecto a dichos borradores.

Y seguidamente, no formulándose ninguna observación a las actas que después se dirán, y conforme a lo dispuesto en el art. 91.1 del R.O.F., aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se dan por aprobadas las siguientes actas:

- Borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2012.
- Borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2012.
- Borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de enero de 2013.

2º.- DACIÓN CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.- Dada cuenta de la relación de Decretos de Alcaldía previamente distribuida a los miembros de la Corporación.

Seguidamente interviene la Sra. Rescalvo refiriéndose al Decreto 12/2013, sobre concertación de una operación de crédito de 500.000 euros con la Caja Rural, y señalando que el Grupo Independiente solicita una reunión con los servicios económicos del Ayuntamiento y con el Secretario por si fuera necesario levantar acta, y si no es posible, sí con los servicios económicos del Ayuntamiento para que se les muestre físicamente los movimientos bancarios que se han hecho desde esta operación. No quieren ningún informe de Intervención, sino reunirse con los técnicos para que se les dé cuenta físicamente de los movimientos bancarios que se han llevado a cabo con esta operación.

Se refiere también al Decreto 39/2013, sobre la cesión que se hace al BBVA por importe de 64.514,86 € de la Participación de Tributos en la Comunidad Autónoma. Ese dinero que le corresponde a Villanueva ya no llega, pues el banco se queda con intereses y más cosas, y supone que lo que hace al banco es adelantarlo al Ayuntamiento y luego quedarse con el dinero. En este caso, y al igual que con la otra operación, también les gustaría que en esa misma reunión los servicios económicos de este Ayuntamiento les dieran también cuenta de cuáles han sido los movimientos bancarios a cargo de la PATRICA.

Por último, el Decreto de Alcaldía 19/2013 donde se decreta la productividad a todos los trabajadores sin excepción de este Ayuntamiento. Añade que anteriormente con relación a los Presupuestos el Grupo Independiente presentó una serie de alegaciones diciendo que éstos no eran reales en cuanto a los gastos de personal pues veían que algunas de las partidas como las retribuciones complementarias, aparte de las básicas, no eran correctas, sobre todo lo que era el complemento específico. En el pleno del mes de enero, donde se desestimaron todas las alegaciones que hicieron, el Grupo Independiente tuvo que acatar la decisión del Partido Socialista donde se les dijo que se desestimaron. En la página 10 del pleno ordinario, de manera textual, ella preguntó cómo se iba a arreglar la diferencia que encontraban en lo que eran los complementos y si se iba a compensar con la productividad. Y se les dijo que no, que los Presupuestos estaban perfectamente y que no hacía falta nada, pues el problema estaba en las nóminas y no en los Presupuestos; que solamente eran unos pocos y que esos pocos trabajadores poco a poco y de manera individualizada se le iría subsanando su problema o el error que supuestamente había en la

nómina. No ha hecho falta nada más que un mes para comprobar lo que el Grupo Independiente dijo: que todos los trabajadores de este Ayuntamiento sin excepción, funcionarios y laborales, han tenido que ser compensados en su nómina con la productividad, y así se refleja en el Decreto. Todos los demás grupos, a excepción del Grupo AXV, se cerraron en que eso no era así e incluso desestimaron las alegaciones que había hecho el Grupo Independiente.

Un mes después ven que los salarios, la suma total tanto del sueldo base como los complementos estaba reducida, no estaba bien calculada y se ha tenido que compensar con la productividad.

Se ha aplicado la productividad a todos los trabajadores. El Grupo Independiente sigue reiterando que el complemento específico no está bien calculado, pues se ha hecho sobre 12 y se tiene que hacer sobre 14, y por lo tanto todos los trabajadores han tenido que ser compensados con productividad.

Entienden que se les tendrá que explicar por qué se eleva esa productividad; si la pone el Alcalde él tendrá que decir por qué se hace así, pero el hacerlo de manera unánime lo único que viene a confirmar es que los Presupuestos tenían un error en los complementos.

Interviene a continuación la Sra. Sánchez manifestando que el Grupo Popular también tiene la duda y quieren saber también a qué se han destinado esos 500.000 euros a que se refiere el Decreto 12/2013. Prefiere que se les conteste, pues en caso contrario ya irán a Intervención como ha dicho también el Grupo Independiente.

Se refiere también al Decreto 11/2013, por el que se adscribe a D. Miguel Navarrete Garrido al Negociado de Gestión Catastral, y pregunta si se ha cambiado a éste con otras condiciones o son las mismas condiciones.

Contesta el Sr. Carmona que son las mismas condiciones, pues son de auxiliar administrativo.

Prosigue en su intervención la Sra. Sánchez para señalar que con respecto a la intervención de la Sra. Rescalvo, el Grupo Popular en ningún momento aprobó el Presupuesto con esas condiciones, sino que, tal y como consta en acta, se abstuvieron y además con relación al complemento específico y a la productividad lo único que el Grupo Popular dijo que era competencia exclusivamente de la RPT y que se tendría que dirimir en el previo informe, y que en ese momento no era tema de los Presupuestos desde el momento en que éstos estaban dentro de la legalidad, y así lo dijo la Interventora.

A continuación interviene el Sr. Martínez Romero refiriéndose a los Decretos sobre prestaciones de emergencia social concedidas a inmigrantes y señalando que ahora mismo hay ciudadanos de Villanueva que están casi en peores condiciones y resulta que aquí

tenemos ayudas nada más que para los inmigrantes; él no es racista, pero se ve que las ayudas que se están dando no son para nuestros paisanos.

Respecto al préstamo de los 500.000 euros, también quiere saber a qué se refiere.

Prosigue indicando que el equipo de gobierno ha hecho fijos a dos trabajadores más. Resulta que la subvención se había retirado y por tanto le cuesta directamente al pueblo, pero ese organismo no ha funcionado pues esas mismas cosas se pueden hacer en otros organismos. Hay duplicidad o triplicidad de la misma cosa. Esto es un sistema piramidal, un laberinto dentro del mismo, y prácticamente esto no se entiende y hay que estar leyendo mucho tiempo esto para entenderlo.

Se refiere también al Decreto 30/2013, por el que se concede a Guadalkayak licencia para arma del tipo E, carabina semiautomática. Quiere saber si aquí en Villanueva hay campo de tiro olímpico u homologado por la Federación, pues en caso contrario esta licencia no se puede dar. Se puede dar para una persona en particular pero no para una empresa que la va a utilizar, que es Guadalkayak, y la va a utilizar para uso deportivo. Dentro de un Parque Natural una escopeta de plomos no es viable si no hay un campo de tiro homologado. Cree que han cometido un error, pues aquí en Villanueva no se puede dar pues no hay campo de tiro homologado.

Concluye señalando que ésas eran las anotaciones que quería exponer, pues las han realizado personas de su grupo, de lo que les pide disculpas, pues está muy ocupado con la Semana Santa. Y también se refiere a la productividad y a la RPT, que qué pasa con la misma.

Interviene seguidamente el Sr. Carmona manifestando que respecto a la operación de crédito a que se han referido los otros grupos, se trata de la renovación de una póliza de crédito que al menos viene desde el año 2010. El movimiento de esa cuenta es que se pide una póliza de crédito para pagar los 500.000 euros de una póliza de crédito que se tiene contraída y volvemos a tener 500.000 euros de deuda; prácticamente no hay movimiento ninguno, ni entrada ni salida. Se hace todos los años y es una operación de crédito que imagina que viene de antaño y que se supone que al final de año se tiene que quedar pagada, y por eso se pide otra póliza de crédito, se paga y volvemos a tener los 500.000 euros. Y por eso cuando llegue el final del año no habremos podido pagar ni minorar en nada y en el 2014 habrá que pedir otra póliza.

Al margen de eso, como los grupos han solicitado una reunión con los servicios económicos, por parte del equipo de gobierno no hay inconveniente y él si puede estar como Concejal de Hacienda estará y si no puede estar, por su trabajo, dejará dicho a Intervención o Servicios Económicos que cuando los grupos soliciten esa información se la den sin ningún problema.

Prosigue indicando que pasa exactamente igual con la PATRICA, que no es nuevo en la gestión económica de este Ayuntamiento desde que están ellos: cuando hay problemas de liquidez y no podemos sacar dinero de ningún lado, normalmente se pide un factoring de la PATRICA para pagar la nómina y luego poco a poco en las cuatro cuotas

que vienen de la Junta de Andalucía se va descontando esa cantidad; normalmente viene sobre un 40% o un 50%, que es lo más que nos suelen dar. Esa operación se suele concertar con el BBVA, que es donde tenemos este crédito. Básicamente esos son los movimientos: se coge un dinero que viene a ser unos 160.000 o 170.000 euros, se paga la nómina y luego se va reintegrando. No obstante, insiste en que cuando los grupos quieran los servicios económicos les pueden mostrar los movimientos.

En cuanto al complemento de productividad, cree que a lo mejor cuando explicaron los Presupuestos no se quedó claro. Añade que aquí hay un problema que viene ya de lejos, como mínimo del año 2003, y es que vienen consignados en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento una serie de dotaciones a las nóminas que luego no se correspondían a lo que realmente se cobraba. A raíz del Decreto del Gobierno de la Nación de finales de 2011, sobre medidas de ajuste y reducción del déficit, no se pueden tocar esas cantidades de lo que cobran los funcionarios y personal laboral; no podemos aumentar ni disminuir la cantidad de las nóminas que venían ya.

Y los técnicos de Servicios Económicos les dicen que lo que hay consignado en Presupuestos de nóminas de trabajadores no se corresponde con lo que realmente están cobrando: hay trabajadores que están cobrando más que lo que viene consignado en los Presupuestos sobre sus nóminas; y ello por diferentes motivos: por trienios, pues había trienios que se estaban cobrando más de la cuenta, o por el complemento específico mayor de lo que se debía de cobrar, y algunos que lo tenían menor.

Y como no podíamos tocar lo que era la nómina, lo que se ha hecho es ponerle lo que es complemento específico y otros complementos tal y como marcan los Presupuestos, y para no dañar económicamente, al menos por ahora, a los trabajadores lo único que podemos hacer por Decreto es aumentar la productividad. Y hasta que salga la RPT, que es la que quiere que regule todo esto y deje lo que tiene que cobrar cada puesto de trabajo, lo que hemos hecho ha sido ceñirnos a lo que viene en el Presupuesto y aquellas personas que en esa nómina cobren menos de lo que realmente estén percibiendo en su cuenta en el banco, vamos a compensársela con la productividad.

Por eso se sorprende de que la Sra. Rescalvo diga que la productividad era a todos, cuando en el Decreto de la productividad no era a todos, sino a aquellas personas que salían perjudicadas con no haber tenido su nómina bien puesta en los créditos de los Presupuestos. Y cuanto se apruebe en el Pleno por mayoría la R.P.T. toda la productividad pasará a decidirse en ese momento y el Alcalde decidirá en consecuencia.

Y lo que quiere que quede claro es que el global de la nómina del Ayuntamiento del mes de enero de 2013 es exactamente igual que el que se venía cobrando en el mes de enero de 2012, salvo que haya alguna persona que ya no esté trabajando o que haya más trabajando.

Prosigue en su intervención el Sr. Carmona refiriéndose a las preguntas formuladas por la Sra. Sánchez y señalando que la primera de ellas ya está contestada, y que respecto al funcionario Miguel Navarrete, con la ordenanza sobre regularización de viviendas en

suelo no urbanizable suponen que va a haber mayor volumen de trabajo, y por eso decidieron adscribirle como Auxiliar Administrativo para que apoye a Catastro. Además, estaba ya hablado y fue a propuesta del Sr. Miras Jiménez, jefe del negociado de catastro.

En cuanto a las manifestaciones del Sr. Martínez Romero, ya saben la situación económica por la que estamos atravesando y saben que hay muchas familias que están pasando muchísimas necesidades, y cree que eso a nadie se le escapa. Cree que el haber dado nombres aquí en el pleno está de más.

Contesta el Sr. Martínez que no ha dado ningún nombre y que lo ha dicho por encima.

Replica el Sr. Carmona que sin darlos, sí se han dado. Añade que la situación por la que atraviesan los ciudadanos de Villanueva del Arzobispo, como la mayoría de los ciudadanos del país, no es buena y están pasando muchísima necesidad. Hay unas ayudas, que se llaman de emergencia social, susceptibles de que estas personas las soliciten y se las puedan dar.

Hay aquí unos nombres y podían ser otros. Entiende que el Sr. Martínez venga aquí a hacer populismo y a hacer demagogia porque él ha estado casi hasta hace un año en Junta de Gobierno, y, como los demás componentes de la Junta de Gobierno, ha visto los mismos expedientes de emergencia social y sabe que éstos no los deciden ellos, sino que hay una baremación y unas puntuaciones y son los Servicios Sociales Comunitarios los que se encargan de estudiar cada caso, de valorar cada situación y de decidir quiénes son susceptibles de darles una ayuda económica o no, y el Sr. Martínez lo sabe. Incluso sabe que llegó un momento en que desde la Junta de Gobierno decidían cambiar el sentido del informe que el técnico de servicios sociales les había dictado y votaban en contra, pero venían servicios sociales y nos decían que esto no era así pues si decían que teníamos que darle la ayuda había que dársela. Y a petición de Servicios Sociales y de la Secretaría se dijo que si eso era así porque llevar esos casos a Junta de Gobierno, y que se pasase directamente por Decreto para agilizar, pues ya estaban entrando muchos casos. Cree que no hay que darle más vueltas a este tema, que es muy delicado como para que salga aquí a pleno.

Seguidamente toma la palabra el Sr. González Zafra manifestando que desde que él se hizo cargo de Recursos Humanos una de las pocas o muchas cosas que va a hacer es regularizar la situación de los trabajadores de este Ayuntamiento. Regularizaciones que hacen referencia a situaciones como las de trabajadores que llevaban 12, 13, 14, 11 o 10 años, renovando de forma sistemática contratos de 3 meses, 6 meses, cuando son trabajadores que a lo largo de los años han demostrado su valía, su cualificación profesional, y que, por ende, con este trámite de hacerlos indefinidos es regularizar una

situación para no tener que renovar contratos. Eso no les da un carácter de fijo, puesto que para ser laboral fijo hay que pasar por unas pruebas selectivas.

Es importante decir que esos trabajadores percibían su complemento de antigüedad y tenían todos los derechos inherentes a cualquier trabajador indefinido, pero simple y llanamente no se había hecho ese trámite administrativo.

Por otra parte, venían observando unas incongruencias, también contables, en el sentido de que cualquier trabajador cuando es eventual tiene unas retenciones de un 2% aproximadamente. Sin embargo, cuando su actividad laboral es de todo el año, las retenciones hay que ajustarlas en función al nivel que corresponde: un 12%, un 14%, un 16%, es decir, lo mismo que el personal fijo.

Eso también nos ha ocurrido este año y lo que se venía haciendo en este Ayuntamiento en cierta forma era asumir esa incongruencia cuando venía la Seguridad Social a decirnos que se le detrayeran a los trabajadores la parte que no se le había retenido por parte de esta empresa, puesto que la Seguridad Social, entre otros, había comprobado que esos trabajadores habían trabajado durante todo el año. Siendo éstos trabajadores mileuristas, no parece lógico que se les requiriera que devolvieran.

Lo que se ha hecho es regularizar todas esas situaciones y se va a seguir haciendo, pues ya anuncia que hay otros tres trabajadores más que llevan muchos años con nosotros, y no dice que sean las personas que se tengan que quedar, ni que sobren ni que falten, sino que están cubriendo unas necesidades básicas de la población, que es el servicio de limpieza.

En el caso que ahora les ocupa es el del Centro de la Mujer. La concejala del Grupo Independiente les planteaba en aquel pleno, o les hacía un ruego, de tener una especial sensibilidad con este centro en cuanto aparecía un crédito de 0,60 euros y suponía que se iba a cerrar, o se sembraban esas dudas. Añade que ese Centro está sujeto a subvenciones. Las subvenciones vienen con retraso, pero es cierto que para ese Centro de Información a la Mujer llevan un retraso de un año; han hecho cuentas y se decidió mantener ese Centro, aunque ajustándose mucho a la situación económica, y eso se está estudiando.

Pero por lo pronto había que reconocer a esos trabajadores pues de hecho legalmente eran trabajadores indefinidos, y lo que se ha hecho es un trámite administrativo.

Y luego habrá que decidir, cuando ello suceda, si realmente se puede, si son realmente necesarios esos puestos de trabajo y habrá que sacarlos a convocatoria pública.

En cuanto a la RPT, se está haciendo y mañana tenemos una nueva reunión con los representantes de los trabajadores. Está muy avanzada y se están consiguiendo consensos, pues existe una disposición de trabajo tanto por representantes de los trabajadores como por parte del equipo de gobierno.

Interviene a continuación el Sr. Alcalde manifestando que en cuanto a la licencia de armas a Guadalkayak hay unos técnicos que se dedican aquí a emitir todas las licencias,

como ésta; hay un reglamento donde se exige una documentación, y ese técnico hace su informe, prepara toda esa documentación y si se reúnen todos los requisitos que marca la ley, el técnico prepara el decreto y él lo lee y si ve que es apto, lo firma. Si el Sr. Martínez ha dicho que no puede ser, tendrá que preguntarle al técnico y que lo investigue, y si hay algún error se subsana.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Martínez sugiriendo al Sr. González Zafra que ahora que está con la RPT, se podía coger una persona o dos que cogieran los papeles y los arreglaran, pues una vez que se está aquí tienen que estar subiendo y bajando, en lugar de tener una atención al ciudadano. Y por eso ahora que se está haciendo la RPT se podía facilitar al ciudadano.

Contesta el Sr. Alcalde que dentro de la RPT uno de los proyectos que está en mente es una ventanilla única para atención al ciudadano, y ése es el primer punto que lleva la RPT.

Y los reunidos, seguidamente, quedan enterados de la siguiente relación de Decretos de Alcaldía:

- 350/2012 Aprobando el expediente de modificación de créditos (generación de créditos) conforme al siguiente detalle:
- Generación de créditos (subvención Diputación Provincial de Jaén-Área de Igualdad y Bienestar social:
 - o Alta en estado de gastos por importe de 12.968,00 €
 - o Recursos: alta en estado de ingresos por importe de 12.968,00 €
- 1/2013 Concediendo una prestación de emergencia social a D^a Messaouda Koutib por importe de 143 €, para el pago de un recibo dealquiler de vivienda.
- 2/2013 Concediendo una prestación de emergencia social a D. Rafael Moreno Muñoz por importe de 207,78 €, para abonar la deuda en concepto de cotizaciones al REASS de los meses de febrero y marzo de 2012.
- 3/2013 Inscribiendo en el Registro Municipal de parejas de hecho a la formada por D. Juan Ángel Muñoz Muñoz y D^a Saray Muñoz Navarro.
- 4/2013 Ordenando la baja de la titularidad en el Catastro Inmobiliario de las fincas y con los efectos que se determinan en este decreto.
- 5/2013 Ordenando el cambio de titularidad en el Catastro Inmobiliario de las fincas y con los efectos que se determinan en este decreto.

- 6/2013 Imponiendo al denunciado D. Pablo Ginés Soler Calleja una sanción de sesenta euros, por consumir bebidas alcohólicas en la vía pública, siendo responsable de una infracción a lo dispuesto en el art. 15.1 de la Ordenanza Reguladora de las Actividades de Ocio en los espacios abiertos del municipio de Villanueva del Arzobispo.
- 7/2013 Imponiendo al denunciado D. Eloy Cortés García, una sanción de cien euros, por consumir bebidas alcohólicas en la vía pública, siendo responsable de una infracción a lo dispuesto en el art. 15.1 de la Ordenanza Reguladora de las Actividades de Ocio en los espacios abiertos del municipio de Villanueva del Arzobispo.
- 8/2013 Imponiendo al denunciado D. Juan Carlos Rubio Moreno, una sanción de cien euros, por consumir bebidas alcohólicas en la vía pública, siendo responsable de una infracción a lo dispuesto en el art. 15.1 de la Ordenanza Reguladora de las Actividades de Ocio en los espacios abiertos del municipio de Villanueva del Arzobispo.
- 9/2013 Inscribiendo en el Registro Municipal de parejas de hecho a la formada por D. Rafael Muñoz García y D^a Francisca Muñoz Muñoz.
- 10/2013 Concediendo una prestación de emergencia social a D^a Fuensanta Cortés Rodríguez de 200 euros para ayudar a pagar parte de un recibo de luz.
- 11/2013 Adscribiendo al funcionario D. Miguel Navarrete Garrido, auxiliar de administración general, al Negociado de Gestión Catastral de este Excmo. Ayuntamiento para el desempeño en dicha dependencia de las funciones propias de su categoría profesional.
- 12/2013 Concertando una operación de crédito a corto plazo con la Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, Sociedad Cooperativa de Crédito, por importe de 500.000 euros, bajo las condiciones habituales negociadas con dicha entidad financiera y con las condiciones particulares que se indican en este Decreto.
- 13/2013 Declarando indefinida la relación de servicios entre este Excmo. Ayuntamiento y la trabajadora D^a Juana Dolores Segarra Tornero, con sujeción en todo caso a la legislación laboral y al Estatuto Básico del Empleado Público en lo que, en este último caso, resulte de aplicación.
- 14/2013 Concediendo licencia municipal de apertura a D^a M^a José Martínez Carmona, para establecimiento destinado a Asesoría-Gestoría, con

- emplazamiento en Avda. de Valencia nº 101-bajo, de este término municipal.
- 15/2013 Concediendo una prestación de emergencia social a D. Mohammed Asmi de 76,81 € para pagar la tasa por tramitación de autoización de trabajo.
- 16/2013 Ordenando el archivo de las actuaciones del expte. Nº 67/2012 de MM.MM. por abandono del vehículo Renault, modelo R4F, color blanco, matrícula M0884HG, el cual figura inscrito a nombre de D. José Antonio Deogracia Gómez.
- 17/2013 Ordenando la incoación del expediente sancionador contra D. Said Errafai, por ejercer la venta ambulante de productos alimenticios en la vía pública de la localidad. Estando estos hechos contemplados como infracción en el Art. 25.4 de la Ordenanza Municipal reguladora del Comercio Ambulante.
- 18/2013 Concediendo a D. Alberto Román Hidalgo licencia para la tenencia de un perro catalogado como animal potencialmente peligroso.
- 19/2013 Incrementando con carácter provisional y bajo las condiciones establecidas en el punto 2º de esta resolución, el complemento de productividad mensual que percibe el personal funcionario y laboral que se indica en este decreto, con efectos desde el 1 de enero de 2013.
- 20/2013 Concediendo una prestación de emergencia social a D. Rachid Zeroual de 200 € para compra de alimentos y pago de recibo dealquiler.
- 21/2013 Concediendo licencias de obra menor empezando por el expediente nº 3/2013, hasta el expediente 16/2013, previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.
- 22/2013 Concediendo licencia municipal de apertura a Dª Petronila Blázquez Mendoza, para establecimiento destinado a “Centro de Estética”, con emplazamiento en calle Ramón y Cajal, nº11-bajo, de este término municipal.
- 23/2013 Concediendo a D. Antonio Fernández Lara, tarjeta de armas, tipo “E”, carabina, marca gamo, accionada por aire comprimido, para un plazo indeterminado.

- 24/2013 Ordenando la incoación del expediente sancionador contra Sandra Carmona López, por abandono del vehículo BMW, modelo 318, matrícula H-3912-AB, en vías urbanas de esta localidad –Aldea de Gútar- calle San Fernando.
- 25/2013 Ordenando la incoación del expediente sancionador contra Moreno Fuentes Gallego, S.L., por abandono del vehículo Seat, modelo Panda 40, matrícula PM-4990-AF, en vías urbanas de esta Ciudad –c/ Fuensanta-.
- 26/2013 Autorizando al Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento D. Francisco Javier López González, como dotación para las funciones propias del cargo, la siguiente arma: pistola, marca Star, modelo 28PK, número de fabricación 1630229, amparada con Guía A PL.
- 27/2013 Fijando para el día 9 de Marzo de 2013, sábado, a las 12'00 horas, la ceremonia de matrimonio civil entre D. José M^a Pérez Piernas y D^a Ana Belén Tauste Moreno.
- 28/2013 Delegando en D. Antonio Gutiérrez Cano, Concejel de este Excmo. Ayuntamiento la autorización del Matrimonio Civil entre D. José M^a Pérez Piernas y D^a Ana Belén Tauste Moreno, que tendrá lugar el día 9 de Marzo de 2013, sábado, a las 12'00 horas.
- 29/2013 Concediendo a D. Santiago Alguacil Olivares licencia de primera utilización para una nave sita en calle Córdoba n^o 72, de esta localidad.
- 30/2013 Concediendo a Guadalkayak, S.L., tarjeta de armas, tipo “E”, carabina semiautomática, marca Spyder, accionada por aire comprimido, para un plazo indeterminado.
- 31/2013 Aprobando provisionalmente la lista cobratoria y padrón de contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del año 2013, así como el padrón de contribuyentes de las Tasas de Basura y Alcantarillado, correspondiente al Segundo Semestre del año 2012, que obran en el expediente de su razón por los importes que se indican.
- 32/2013 Imponiendo a Luis Contreras Romero, una sanción de ciento cincuenta euros como responsable de una infracción a lo dispuesto en el Art. 81.1.15 de la Ordenanza Municipal sobre Residuos Sólidos Urbanos, por abandono de vehículo matrícula J-1349-C, en la vía pública.

- 33/2013 Autorizando una prestación de emergencia social a favor de las personas y en los términos que se indican: D^a Juana García Moreno: 108,10 € para pago de cuatro recibos que adeuda en concepto de suministro de agua, D. Juan Carlos Mora González: 15,61 € para el pago de recibo de agua, D^a Caridad Martínez Ballesteros: 50 € para manutención vestido y desplazamientos y D^a Fuensanta Jiménez Martínez: 250 € para pago del 50 % de la factura de electricidad y garantizar la manutención de la familia durante los meses de marzo y abril de 2013.
- 34/2013 Autorizando una prestación de emergencia social a favor de las personas y en los términos que se indican: D^a Antonia Sola Fernández: 300 € para pago de alquiler de vivienda y D. Lahcen Rahali Moumni: 135 € destinada a pagar el 50 % del recibo de hipoteca mensual de la vivienda.
- 35/2013 Accediendo a lo solicitado por D. José Ramón Sánchez Villanueva y en consecuencia autorizando la devolución a su favor de la garantía global por importe de 400 euros depositado por él mismo con fecha 16 de agosto de 2012, en forma de ingreso en efectivo en la Tesorería municipal.
- 36/2013 Accediendo a lo solicitado por la empresa Equipamientos Deportivos, S.A. (EQUIDESA) y, en consecuencia, autorizando la devolución a su favor de la garantía definitiva por importe de 2.766,93 € depositada por la misma con fecha 10 de febrero de 2011, en forma de aval bancario de la entidad Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española, inscrito en el Registro Especial de Avaluos de dicha entidad con el número 211000825. Autorizando por tanto la cancelación de dicho aval.
- 37/2013 Accediendo a lo solicitado por la empresa Equipamientos Deportivos, S.A. (EQUIDESA), y, en consecuencia, autorizar la devolución a su favor de la garantía definitiva por importe de 1.189,66 €, depositada por la misma con fecha 4 de junio de 2010, en forma de seguro de caución expedido por la entidad Compañía Española de Crédito y Caución S.A., según certificado de seguro de caución nº 4.007.723. Autorizando, por tanto, la cancelación de dicho seguro.
- 38/2013 Relación de resoluciones de multas de tráfico empezando por el expediente nº 23-330/11917/2122 hasta el expediente nº 23-330/12559/2121.
- 39/2013 Aprobando la cesión al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., del crédito que este Excmo. Ayuntamiento ostenta frente a la Junta de Andalucía por importe de 64.514,86 €, como consecuencia de la Ley 6/2010, de 11 de

junio, por la que se crea el Fondo de Participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cesión de que formaliza en las condiciones que se indican en este Decreto.

- 40/2013 Inscribiendo en el Registro Municipal de Parejas de Hecho a la formada por D. Pedro José Martínez López y D^a Ana M^a Fernández Robles, con domicilio en Avda. Príncipe de Asturias nº 95.
- 41/2013 Autorizando una prestación de emergencia social a D^a Messaouda Koutib de 60 € para pago en concepto de manutención y vestido
- 42/2013 Ordenando la incoación del expediente sancionador contra D. Mimoune Kharmed, por abandono del vehículo matrícula VI-4242-T, en vías urbanas de esta localidad.
- 43/2013 Imponiendo a D. Abdelghani Benhaour, una sanción de sesenta euros como responsable de una infracción a lo dispuesto en el Art. 81.1.15 de la Ordenanza Municipal sobre Residuos Sólidos Urbanos, por el abandono en la vía pública del vehículo matrícula M-1568-YZ.
- 44/2013 Autorizando al funcionario de la Policía Local D. Ignacio Labrador Porlán para portar, en el ejercicio de sus funciones, un bastón extensible de polímetro, con dimensiones de 20 cms. plegado y 52 cms. Desplegado, y a utilizar, en su caso, durante la prestación de sus servicios.
- 45/2013 Imponiendo a Moelpla, S.L., una sanción de ciento cincuenta euros como responsable de una infracción a lo dispuesto en el Art. 81.1.15 de la Ordenanza Municipal sobre Residuos Sólidos Urbanos, por el abandono en la vía pública de una retro-excavadora matrícula CS-39130-VE, dada de baja definitiva y voluntaria.
- 46/2013 Renovando la licencia para la tenencia de un perro catalogado como potencialmente peligroso a D. Nicolás Moya González.
- 47/2013 Anulando los derechos reconocidos de Presupuestos cerrados correspondientes a los ejercicios 2003 a 2008, ambos inclusive, por importe total de 963.671,99 euros, dando de baja a los mismos en las respectivas cuentas, con el desglose que aparece en el expediente de su razón y cuyo resumen se especifica en este Decreto.

- 48/2013 Autorizando una prestación de emergencia social a favor de D. Juan Rodríguez Ruzafa de 76,36 € para el pago de un recibo de luz.
- 49/2013 Ordenando se solicite a la Jefatura Provincial de Tráfico, la baja definitiva para desguace del vehículo, marca Renault, matrícula SE-4535-DU.
- 50/2013 Ordenando a la Jefatura Provincial de Tráfico, la baja definitiva para desguace del vehículo marca Talbot, matrícula J-7434-G.
- 51/2013 Imponiendo a D. Miguel Navarrete García, una sanción de cien euros, como responsable de una infracción a lo dispuesto en el Art. 15.3 de la Ordenanza Reguladora de las Actividades de Ocio en los espacios abiertos del municipio de Villanueva del Arzobispo, por miccionar encima de la acera.
- 52/2013 Concediendo a D^a Hortensia Torres Quesada, licencia municipal de apertura para establecimiento destinado a “Clínica Dental”, con emplazamiento en calle Fuensanta nº 97-bajo, de este término municipal.
- 53/2013 Aprobando la Liquidación del Presupuesto de esta Entidad, de su Organismo Autónomo Centro Especial de Empleo “San Blas” y de la empresa municipal Promotora Pública Villanovense S.L., correspondiente al ejercicio 2012, preparada por la Intervención y conforme se detalla en el expediente.
- 54/2013 Concediendo a D. Ahmed Saki Saki, la puesta en marcha de la actividad de “Comercio Menor de Alimentación, Locutorio y Cibersala”; con emplazamiento en calle San Pedro nº 9-bajo, de este término municipal.
- 55/2013 Declarando indefinida la relación de servicios entre este Excmo. Ayuntamiento y la trabajadora D^a María del Mar Ruiz Gutiérrez, con sujeción en todo caso a la legislación laboral y al Estatuto Básico del Empleado Público en lo que, en este último caso, resulte de aplicación.
- 56/2013 Autorizando una prestación de emergencia social a favor de las personas y en los términos que a continuación se indican: D^a Jemaa Mokhtari: 180 € para pago en concepto de recibos de alquiler, D^a Hakima Jeddou: 162,96 € para pago de recibo de luz y D^a Fátima Koutib: 240 € para el pago de recibos de alquiler.
- 57/2013 Imponiendo a Carmen Ortiz Díaz una sanción de sesenta euros como responsable de una infracción a lo dispuesto en el Art. 81.1.15 de la

Ordenanza Municipal sobre Residuos Sólidos Urbanos, por el abandono en la vía pública del vehículo matrícula 5203 BYJ, el cual presentaba desperfectos que le inhabilitaban para circular, permaneciendo –a día de la fecha – con la I.T.V. caducada.

- 58/2013 Inscribiendo en el Registro Municipal de Parejas de Hecho a la formada por D. Claudio Román Gallego y D^a M^a Luisa Valero Incertiz, con domicilio en calle Andrés Segovia nº 3.
- 59/2013 Ratificando la resolución de esta Alcaldía de fecha seis de agosto de dos mil doce –Decreto nº 184/2012- desestimando la petición de archivo del expediente sancionador formulada por la denunciada, D^a Isabel Hernández Cabrera.

3º.- IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN DE FUERA DE ORDENACIÓN Y ASIMILADA A LA MISMA DE EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Interviene a continuación el Sr. Carmona manifestando que el día 13 de febrero entró en vigor la ordenanza para declarar en situación de fuera de ordenación y asimiladas de las construcciones en suelo no urbanizable, y faltaba por regular la tasa que se va a imponer por este acto administrativo.

Según el informe económico, se reunieron los portavoces de los grupos y estuvieron viendo que había una horquilla entre el 2% y el 7%, y al final vieron que el 5% podía ser lo más adecuado. En el primer borrador además se contemplaba que al hacer la autoliquidación se pagase la tasa completamente; el Grupo Independiente propuso que se hiciese el 50% a la autoliquidación y el otro 50% a la hora de la resolución, y eso lo vieron bien todos los grupos pues fue una mejora para la ordenanza.

Se trata por tanto de aprobar aquí lo que acordaron los portavoces.

A continuación toma la palabra la Sra. Rescalvo para manifestar que en cuanto a la tasa lo tiene claro el Grupo Independiente. Añade que no sabe si también le ha sucedido al resto de los grupos, pero que a su grupo le han llegado ciudadanos preguntándole por la ordenanza, tanto la reguladora como la fiscal.

Los ciudadanos tienen que saber que esto es una regularización; aquí no se está legalizando la vivienda de nadie ni el edificio de nadie ni la construcción de nadie, ni esto va a suponer que esta zona se vuelva urbana o esté dentro de la ordenación urbana. Que la

gente sepa que estamos regularizando, que el Decreto de la Junta de Andalucía lo único que hace es, en zonas donde ya hay un edificio o una casa, en lugar de tirarla es crear un régimen de asimilado, con unas características específicas que vienen dentro del Decreto y que al mismo tiempo las recoge la ordenanza reguladora de este Ayuntamiento.

Para que una edificación o construcción se pueda legalizar tiene que estar dentro del PGOU, y éste no es el caso. Y dicen esto porque se suscita la idea de que a esas zonas se van a llevar redes de agua, de electricidad, alcantarillado y demás, pero el Decreto de la Junta de Andalucía es muy claro, pues dice que lo único que puede hacer el Ayuntamiento es reconocer el carácter de asimilado. Y eso sirve para ir al Registro de la Propiedad y automáticamente en el Ayuntamiento se cobra el IBI de esa construcción, siempre que se cumplan todos los requisitos. Y a partir de ahí si alguien quiere algún tipo de red de agua o tal, tiene que acreditarse conforme al artículo 34 del Decreto y el artículo 175 de la LOUA, de forma autónoma, y en todo caso si se creara por la cercanía la tiene que pagar el ciudadano y no a costa de las arcas municipales, y siempre que la empresa suministradora cree el proyecto de viabilidad para llevar allí la red; es decir, que tiene que ser la propia empresa suministradora la que diga sí o no, y no el Ayuntamiento.

Además, hay que dejar claro que tampoco se da ningún tipo de licencia de primera ocupación ni de utilización, sino simplemente un reconocimiento del carácter de asimilado a fuera de ordenación urbana.

A continuación toma la palabra la Sra. Sánchez manifestando que el Grupo Popular ya expuso su criterio en la comisión informativa. Es cierto que se barajó la cifra del 5%, y dijo que había estado mirando en otros municipios cómo estaba la tasa y la media general que se había sacado estaba alrededor del 3%, y eso fue lo que adujeron en la reunión. Añade que ellos hubieran preferido que se hubiera puesto el 3% pues como bien dice el Grupo Independiente esto no significa que se vaya a legalizar ninguna zona, ni es un paso previo a nada. Hay que darles a esas construcciones un carácter legal a efectos municipales y así se ha visto en la reunión que hemos tenido los grupos.

Añade que, aunque le conciernen todas las zonas, en la zona que a ella le concierne están involucrados en un sistema de canalización de aguas en una determinada zona de Villanueva del Arzobispo, y están manteniendo reuniones periódicas, y es cierto que esto es un paso muy importante para poder tener fuerza a la hora de solicitar una red de agua; están dando pasos para formar una asociación de vecinos que realmente estén dispuestos a involucrarse con ese tema, y por eso le extraña que al menos en esa zona haya gente que tenga alguna duda pues se está hablando en muchas reuniones.

Es cierto que no es competencia del Ayuntamiento, sino de quien gestiona la red de agua, pero sí nos sirve a nosotros para poder hacer una asociación de vecinos que se rija por unos estatutos, que esté legalizada; es una zona extensísima, la zona de la Veguilla, pero es la única asociación que se está creando y que está involucrada en la necesidad de tener agua.

Fuera de esos vecinos, también facilita muy mucho el que puedan pedirle al Ayuntamiento al menos una papelera o un depósito de basura o algo que al ciudadano le sirva; y fuera de eso es competencia de la Junta de Andalucía, bajo los criterios que ésta pueda establecer.

Interviene seguidamente el Sr. Martínez Romero señalando que se ha quedado en este pleno sobre todo para este punto, que es importantísimo para el pueblo, y los demás puntos, como el instar al Gobierno central o a la Junta de Andalucía, no lo son.

Contesta el Sr. Alcalde que todos los puntos son importantes y le pide al Sr. Martínez respeto tanto al Gobierno central como al Gobierno autonómico, pues estamos en un plenario donde nadie se está metiendo ni con el Gobierno central ni con el Gobierno andaluz.

Replica el Sr. Martínez que el Sr. Alcalde está muy equivocado y que no debe desprestigiar su imagen.

Prosigue manifestando que le hubiera encantado haber ido a la reunión; de hecho vino el miércoles y el Secretario le dijo que la reunión había sido el día de antes. Le hubiera gustado que le hubieran echado el teléfono para poder colaborar.

Añade que en la primera reunión estuvieron hablando de un 3%, que es lo que se estaba cobrando por todos sitios. No le gustan los afanes recaudatorios y por eso está de acuerdo con el Grupo Popular en que fuera un 3% en vez de un 5%, pues no está de acuerdo con más subidas de impuestos, ni más subidas de tasas deportivas, de las instalaciones deportivas; no hay que subir más, pues no hay dinero, y una alegría que les dieron fue los 90.000 euros desde Diputación para poder dar 15 puestos de trabajo, y si con los 90.000 euros han dado los 14 días de trabajo, que se imaginen si los 120 funcionarios que se llevan 3 millones de euros del Presupuesto de Villanueva se bajaran a 40 o a 50 cuántos puestos de trabajo no se darían a familias que lo están pasando de necesidad. Por eso no deben cobrarle más cosas al pueblo, que está asfixiado. No hay que subirle más nada al pueblo y que recorten donde tengan que recortar.

Continúa señalando que su votación en este punto va a ser innecesaria pues se va a levantar y se va a ir, y pide disculpas por ello ya que está en otras cosas, y los otros puntos no los ve tan precisos, pero cree que colabora más con su pueblo en otras cosas, y si su voto fuera importante ya lo tendrían pactado con él.

Añade que en cuanto a la ordenanza, en la disposición adicional se dice que se delega en la Junta de Gobierno Local la competencia sobre la modificación del porcentaje o tipo impositivo a que se refiere el artículo 6 de la ordenanza. Eso quiere decir que la Junta de Gobierno puede cambiar la tasa cuando le dé la gana, y eso es lo que dice la ordenanza; y aunque le han dado las explicaciones no le han convencido, y tampoco ha podido estar ahí, pues no le han dejado.

Concluye pidiendo disculpas pero se tiene que ausentar.

(En este momento, siendo las 20'12 horas, se ausenta de la sesión el Sr. Martínez Romero).

A continuación toma la palabra el Sr. Carmona manifestando que lo que estamos tratando en este punto es la aprobación de la ordenanza que regula expresamente la tasa, pues en su día intentaron meterla en la ordenanza general pero no lo vieron conveniente. Añade que hace muy bien el Grupo Independiente en aclarar posibles dudas que pueden haber surgido y estar circulando por ahí, pero está previsto en la ordenanza el sacar un bando y darle la difusión informativa tanto a la ordenanza reguladora como a la tasa.

Prosigue señalando que el estudio económico nos revelaba que la tasa tenía que ser de un 5%. Nunca se habló estrictamente de un 2% o de un 3%, como argumenta el Grupo AXV, sino que se barajaba siempre una horquilla. Consultando con servicios económicos nos decían que podía estar en torno al 5%. También es cierto que hay unas viviendas que se han hecho legalmente en zona urbanizable y que todos los trámites podían alcanzar el 7% o más, y por eso también veían algo injusto que alguien que se estaba haciendo una casa en terreno no urbanizable, encima de que estaba haciendo algo que no era legal, encima cobrarle bastante menos. Y por eso se llegó al consenso de decir ni el 2% o el 3%, ni tampoco vale, por las circunstancias en las que estamos, que se pudiera hacer por el mismo dinero una casa en suelo no urbanizable. Se trata, por tanto, de darle una cobertura, nunca legal, pero sí regularizar esas construcciones que ya están hechas, que deben de tener una antigüedad superior a cuatro años, para que no estén en esa incertidumbre de si las demolerán o no.

En cuanto a lo aducido por el Sr. Martínez Romero, por la agilidad de la propia ordenanza se delega en la Junta de Gobierno la posibilidad de que pueda modificarla, pero siempre, lógicamente, argumentando el porqué se modifica al alza o a la baja. Si la Junta de Gobierno lo ve conveniente modificarlo, tendrá que hacer un estudio económico y argumentarlo para dar las debidas explicaciones, y si hemos llegado a un consenso del 5% no está en su mente mañana en una Junta de Gobierno cambiarlo al 7% ni cambiarlo al 3%.

Concluye señalando que está previsto que salga un bando y que se le dé la difusión. Y contamos con una oficina de catastro, que muy pocos pueblos cuentan con ella, para aclarar dudas, aunque cree que la mayoría de los ciudadanos que la tenían ya han venido y se han informado.

Interviene nuevamente la Sra. Rescalvo señalando que respecto a las manifestaciones de la Sra. Sánchez el Grupo Independiente no ha nombrado ninguna zona determinada de Villanueva del Arzobispo, y si tienen alguna asociación para llevar lo del tema del agua les parece estupendo, pues ellos no están diciendo nada sino que están aclarando lo que dice el Decreto y lo que dice la LOUA. No sabe a qué viene dirigirse a ellos como si les hubieran atacado; están aclarando las posibles dudas que les han planteado como partido político local y que querían dejar constancia en este pleno.

En cuanto a lo del 5% el Grupo Independiente apoyó dicho porcentaje, pues esas casas están hechas sin una licencia urbanística, sin proyecto, no se han gastado absolutamente nada, y en el momento en que se mueva un ladrillo dentro de lo que es la zona urbana se tienen que pagar proyectos, aparejadores, licencias, etc. O sea, que un 5% no es excesivo, pues en una edificación que lleve más de cuatro años está más que amortizado ese 5%. El 5% es muy razonable, y el 50% para el estudio es también muy razonable.

Seguidamente la Sra. Sánchez toma la palabra para manifestar que en un 5% no está regulada la legalidad, en un 5% no se contempla una vivienda que esté legalizada, sino que es una tasa que hay que pagar al Ayuntamiento. Cuando una construcción tenga que pasar una reglamentación arreglo a la Junta para poder hacer una modificación y que se haga legal, cualquier vivienda o cualquier tipo de infraestructura que esté fuera del casco urbano, tendrá que pagar lo mismo que tienen que pagar las viviendas que sí están reguladas. El Grupo Popular sí lo va a apoyar, pero tienen que hacer su alegato en cuanto a lo que les parece.

En cuanto a lo de la red eléctrica, por allí pasa la red y muchos vecinos pueden de forma individual o bien como asociación pueden captar electricidad; hay zonas que sí lo tienen y por donde pasa la red. No hablamos de alcantarillado o de iluminación municipal, sino que hablan taxativamente de llevar luz y agua a los sitios donde se pueda llevar.

Sólo tienen que decir que el 5%, ahora, quizás está un poco elevado.

Contesta el Sr. Carmona que como ya quedó patente el día que se aprobó la ordenanza que regula las viviendas de fuera de ordenación, es algo bueno para los ciudadanos de Villanueva. Estuvieron de acuerdo en el 5% y lo que procede es que se apruebe.

Interviene a continuación el Sr. Alcalde señalando que desde el grupo de gobierno, cuando se planteó esto tanto para la ordenanza como para las tasas, hubo unas reuniones previas con todos los portavoces de los grupos, y cuando se les cita a los portavoces lo que se hace es que se les manda una carta o se les llama por teléfono personalmente el Secretario, y les cita a una hora y a un día en concreto, y en esas citaciones estaban los cuatro portavoces. Lo que no podemos hacer es que cuando llegue la hora empecemos a llamar a la gente porque no viene. Todos estamos ocupados y si no se puede se excusa. Al Sr. Martínez se le citó o se le llamó como a todo el mundo.

Seguidamente los reunidos, que son once, por unanimidad ACUERDAN:

1º Establecer la tasa por la expedición de resolución administrativa de declaración en situación de fuera de ordenación y asimilada a la de fuera de ordenación de construcciones, edificaciones e instalaciones en suelo no urbanizable.

2º Aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la expedición de resolución administrativa de declaración en situación de fuera de ordenación y asimilada a la de fuera de ordenación de construcciones, edificaciones e instalaciones en suelo no urbanizable.

3º Someter a información pública dicha Ordenanza durante el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con la advertencia de que de no presentarse ninguna se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

4º.- SOLICITUD FORMULADA POR “TESTIGOS CRISTIANOS DE JEHOVÁ” SOBRE BONIFICACIÓN DEL 50% EN EL I.C.I.O. POR CONCESIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

A continuación interviene el Sr. Carmona señalando que la ordenanza que regula el Impuesto sobre Construcciones contempla esta bonificación. Añade que cuando se recibió la petición de esta asociación, se pidió informe a los técnicos, y el informe técnico del Arquitecto nos dice que efectivamente hay una obra, pero que no todo el volumen de la obra es susceptible de que sea declarado de especial interés o utilidad municipal, pues hay una determinada parte de obra que llega a ser de especial interés. Según el informe del técnico, las obras de especial interés alcanzan los 32.595 euros. Y por eso el Grupo Psoe entiende que en ese sentido debe ir su propuesta, que la bonificación sea sobre ese importe.

Seguidamente los reunidos por unanimidad ACUERDAN:

1º Declarar de especial interés las obras realizadas por la confesión religiosa Testigos Cristianos de Jehová en la adecuación de local destinado a sala de reunión de uso religioso, con emplazamiento en Avda. Príncipe de Asturias, nº 131, que se refieren a mejora de accesibilidad, cuyo valor asciende a 32.595,78 €.

2º Conceder, en consecuencia, y conforme a lo dispuesto en el art. 7,d) de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, una bonificación del 50% sobre la cuota que resultaría de aplicar el tipo impositivo vigente al mencionado importe de 32.595,78 €, conforme al siguiente cálculo:

- Importe del presupuesto de las obras de mejora de accesibilidad: 32.595,78 €.

- Tipo impositivo: 3,70%.
- Cuota íntegra: 1.206,04 €.
- Bonificación del 50%: 603,02 €.

3º Declarar que contra el presente acuerdo la interesada podrá interponer ante el Pleno de esta Corporación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, el recurso de reposición regulado en el art. 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sin perjuicio de los supuestos en los que la Ley prevé la posibilidad de formular reclamaciones económico-administrativas contra actos dictados en vía de gestión de los tributos locales.

4º Trasladar el presente acuerdo al Área de Gestión Económica y Presupuestaria a los oportunos efectos.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

5º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR INSTANDO AL GOBIERNO ANDALUZ PARA CREAR UN FONDO DE LIQUIDEZ MUNICIPAL.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

A continuación interviene la Sra. Sánchez para manifestar que en tiempos de crisis, donde lo estamos pasando todos muy mal y en todos los sectores, se trata de intentar que la Junta de Andalucía pueda canalizar un fondo de liquidez, del mismo modo que el Gobierno Central lo ha hecho con las Comunidades Autónomas, que se haga con los municipios que lo necesiten, que se acojan. Los criterios los tiene que valorar la Junta de Andalucía, por lo que poco más se puede hacer en ese sentido.

Interviene seguidamente el Sr. Carmona señalando que en este caso el sentido del voto del Grupo Psoe va a ser la abstención. Entienden que la situación económica por la que atraviesa el Ayuntamiento es muy difícil, como la mayoría de ayuntamientos, no sólo de Andalucía sino de la Nación. El Grupo Popular argumenta, entre otras cosas, que la mayoría de los ayuntamientos tienen esa difícil situación por la deuda que tienen con la Junta de Andalucía. Pero eso no es así, porque hay otras deudas que asfixian bastante más la economía de los ayuntamientos, y se restringe a la que conoce que es la de nuestro Ayuntamiento.

Nuestra principal dificultad está en la deuda contraída con los bancos y con la Seguridad Social, y entienden que los que de verdad tienen potestad para legislar es el

Gobierno de la Nación, y por eso el Grupo Psoe entiende que este Fondo de Liquidez hace falta no sólo por la Junta de Andalucía, que también podría aportar ésta su parte, y creen que quien podría legislar este Fondo es el Gobierno de la Nación. Y lo creen así entre otras cosas porque el Gobierno de la Nación creó un Fondo de Liquidez Autonómico al cual la Junta de Andalucía se acogió y cree que ha sido la única Comunidad a la que el Gobierno no le ha dado el 100% de lo que pidió y en ese sentido está discriminando a lo que es el Gobierno de la Junta de Andalucía.

Y por eso el Grupo Psoe quiere que esta moción vaya en el sentido de pedir que sea el Gobierno de la Nación quien cree el Fondo y las leyes que puedan darnos acceso a una financiación adecuada a largo plazo para que podamos afrontar la deuda que tenemos contraída con las entidades financieras, y que inste también a la Seguridad Social para que las deudas contraídas con las entidades locales se puedan devolver en los plazos que las entidades puedan hacer frente, pues no es normal que tengamos que devolver 80.000 o 90.000 euros cada trimestre cuando no tenemos dinero.

Se podría legislar para que se pudiese contraer deuda a largo plazo para refinanciar la deuda con las entidades financieras y para que la Seguridad Social pudiese llegar a acuerdos bastante más flexibles con las entidades locales.

A continuación toma la palabra la Sra. Rescalvo manifestando que teniendo mayoría absoluta no entienden por qué hay que pedirle a la Junta de Andalucía que cree un Fondo de Liquidez Municipal, pues directamente el Gobierno de la Nación o que dé los fondos a las Comunidades Autónomas para que lo repartan a los municipios o que lo hagan de la mejor manera posible, pero tienen la mayoría absoluta en el Congreso y lo puede hacer directamente, repartir los fondos de una manera equitativa, o buscar alguna vía o alguna viabilidad y que se cree directamente en el Gobierno; tantos decretazos nos están dando que uno más no pasaría nada y éste hasta lo cogeríamos con cariño porque directamente podría repercutir sobre nuestro municipio.

Prosigue señalando que el Grupo Independiente es un grupo local y no va a entrar en debates nacionales ni autonómicos; están conformados por muchas ideologías políticas, pero en lo que sí coinciden es en lo que acaban de aclarar en este punto. Lo que sí quieren como grupo local es proponer al grupo de gobierno, primero, una reunión con los técnicos de este Ayuntamiento para que se les explique cuál es la disposición actual de la tesorería de este Ayuntamiento, y el Grupo Independiente se ofrece a plantear lo que ya se está haciendo en otros municipios, que es un Plan de Disposición de Fondos, como el que se está haciendo en el municipio de Santa Elena.

Entienden que el Plan de Disposición de Fondos tendrá que cubrir necesidades y que ahora mismo se están cubriendo las de los bancos y de manera prioritaria a las de las nóminas, algo que ellos no comparten.

Contesta el Sr. Carmona que es una ley.

Replica la Sra. Rescalvo que no es una ley y que se puede llevar a efecto. La ley es cuando se transformó por el Sr. Rodríguez Zapatero el art. 135 de la Constitución, y se cambió por la política socialista el darle prioridad a los bancos. Actualmente, según el artículo 187 del Real Decreto Legislativo 2/2004, establece que la expedición de las órdenes de pago habrá de acomodarse al Plan de Disposición de Fondos.

Si a nivel municipal tuviéramos un Plan de Disposición de Fondos, el Grupo Independiente está dispuesto a trabajar en lo que haga falta en este aspecto de tesorería para que se establezca directamente por el Presidente, que tiene la potestad de establecer la prioridad de pagos.

No van a entrar en políticas nacionales ni autonómicas, sino locales, y la única forma de hacer a nivel local una mejora de tesorería hoy por hoy no es decírselo ni al Sr. Griñán ni al Sr. Rajoy, sino ponerse a trabajar en un Plan o en un Fondo de Tesorería.

Interviene seguidamente la Sra. Sánchez para señalar que en cuanto a las manifestaciones del Sr. Carmona debe decirle que el Gobierno de la Nación ha hecho lo que ha podido en cuanto, por ejemplo, al plan de pago a proveedores, también el Fondo de Liquidez Autonómico para que se puedan acoger las Comunidades Autónomas. No es que no se haya dado el dinero a la Junta de Andalucía, sino que lo que hizo ésta en septiembre fue solicitar, de los 4.906 millones de euros, un adelanto de 1.000 millones.

En cuanto a legislar lo de los bancos y la Seguridad Social, el Grupo Popular lo ve bien, pero quien tiene que tomar la decisión es el Gobierno de la Nación y esta moción aquí habla exclusivamente de este municipio, y no se habla de otros municipios.

En cuanto a lo dicho por la Sra. Rescalvo es reiterativo decir las ayudas que ha podido dar el Gobierno de la Nación; es cierto que nos han compensado con lo que pueden ser los Fondos de Liquidez Autonómica, con lo cual podría revertirse a los ayuntamientos.

Prosigue manifestando que no quiere hacer ningún mitin de Psoe-PP como se ha planteado, sino que están haciendo una moción para Villanueva del Arzobispo.

En cuanto al Plan de Disposición de Fondos, si el Ayuntamiento no tiene fondos ¿de dónde vamos a sacarlo?

Toma la palabra nuevamente el Sr. Carmona para señalar que en cuanto al plan de pago a proveedores aludido por la Sra. Sánchez tampoco fue la panacea, pues debe recordarle que el Gobierno le dio el dinero al banco a un 1% y se lo están cobrando a los ayuntamientos al 6%, y lo podían haber hecho directamente a los ayuntamientos, habernos dado al 1% y haberlo ido pagando al Gobierno.

Contesta la Sra. Sánchez que también habría podido pagarse a los proveedores y no haber tenido que solicitar el préstamo.

Replica el Sr. Carmona que lo que pasa es que así se beneficia a los bancos. Añade que en cuanto a la reunión con los servicios económicos y los servicios jurídicos, no es que

exista un mal plan de tesorería; la tesorería va funcionando bien, de hecho se va pagando hasta la fecha, con ciertos retrasos a ciertos proveedores y bancos, a los trabajadores se les ha ingresado hoy la nómina del mes pasado, etc., pero estamos a primeros de año y siempre a primeros de año tenemos las mayores dificultades de tesorería, y poco a poco tiramos.

Interviene nuevamente la Sra. Rescalvo señalando que un Plan de Disposición de Fondos no es que tenga que haber fondos físicos, líquidos, en un Ayuntamiento, sino que es algo indispensable para garantizar los pasos cuando hay una falta de liquidez, y lo único que se hace es que a través de la Corporación Local se crea una norma con efectos jurídicos para el procedimiento de pago. Ahora mismo, el único que lo está haciendo en Jaén es el Ayuntamiento de Santa Elena, y ha dicho que primero son los trabajadores y después los demás.

Está establecido en el artículo 187 del R.D.L. 2/2004, que primero los trabajadores, luego las facturas más antiguas, etc. Se trata de crear una norma legislativa local que nos permita, siempre con el consentimiento del Presidente de la Corporación, que es el Sr. Alcalde, disponer de cómo hacer esos pagos. Y lo que hay que hacer es aliviar y trabajar para ver de qué manera hay que sacar esto adelante.

Ahora mismo estamos en una situación muy crítica y lo único que no tenemos que hacer es lo que están haciendo a nivel nacional y a nivel autonómico: “tú más, tú más...”.

El Grupo Independiente, como grupo político local, se ofrece a trabajar con quien haga falta en lo que haga falta.

Pregunta la Sra. Sánchez si eso supondría la eliminación de la caja única, algo en lo que el Partido Popular viene trabajando siempre y se ha repetido en reiteradas veces.

Se producen breves intervenciones con relación a este asunto, señalando el Sr. Alcalde que cree que el Decreto 20/2012 lo deja bien claro que a partir del mismo lo primero son bancos, nóminas y después proveedores.

En cuanto al pago a proveedores, con todos los respetos eso es la desaparición de muchos ayuntamientos y el acogernos era la vía que teníamos para dos años más poder aguantar, y cuando el llegue el mes de junio que es cuando realmente tengamos que amortizar ese pago a proveedores, muchos ayuntamientos tendrán que desaparecer porque no podrán hacer frente. Ya desde el partido socialista a nivel nacional se está pidiendo que se reestudien los intereses u otra financiación. Nos hemos agarrado a este plan de proveedores, pero en el próximo año, en el próximo junio, es cuando nos vamos a dar cuenta de lo que es este plan de proveedores cuando no le podamos hacer frente.

Seguidamente los reunidos, por dos votos a favor correspondientes al Grupo Popular, y nueve abstenciones correspondientes a los Grupos Psoe e Independiente, ACUERDAN:

1º Instar al Gobierno Andaluz a crear un Fondo de Liquidez Municipal que pueda facilitar financiación a los distintos Ayuntamientos de Andalucía que la necesiten.

2º Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

6º.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/2013.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Interviene a continuación el Sr. Carmona para señalar que se trata de una serie de facturas que son imputables a ejercicios pasados en cuyos presupuestos ya no hay crédito y hay que reconocer por el pleno que dentro el Presupuesto del 2013 se puedan imputar créditos para el pago de estas facturas, que suman unos 17.000 euros.

Seguidamente la Sra. Rescalvo pregunta si al incluir estos 17.000 euros se rompe o no la estabilidad presupuestaria, ya que el Sr. Carmona, cuando se aprobaron los Presupuestos, dijo que se habían reducido 14.000 euros para ajustar la estabilidad presupuestaria, y al incluir estos 17.000 euros lo sobrepasamos.

Contesta el Sr. Carmona que no, que simplemente en otras partidas habrá que no gastar tanto, pues no se pueden sacar esos 17.151 euros de más ingresos, ya que no los hay, y por eso hay que apretarse un poco más el cinturón.

Seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 1/2013, para el reconocimiento de los créditos que a continuación se indican en los términos que se señalan:

FACTURA	CONCEPTO	PROVEEDOR	APLICACIÓN	IMPORTE €
Factura 002/2013	Reconocimientos médico-deportivos	J. Luis Domínguez del Moral	341 22641	4.000,00
Factura 201230	Certificación instalación eléctrica	Agustín López Higuera	459 22112	1.569,40

Factura 118	Horas mini cargadora	Materiales y Transportes Anaya	459 21000	56,97
Factura 122	Horas grúa	Materiales y Transportes Anaya	459 21000	60,50
Factura 105	Horas grúa y mini cargadora	Materiales y Transportes Anaya	459 21000	165,87
Factura 107	Ladrillos y sacos de yeso	Materiales y Transportes Anaya	459 21000	12,46
Factura 112	Servicio de porte y grúa	Materiales y Transportes Anaya	459 21000	60,50
Factura 116	Horas mini cargadora	Materiales y Transportes Anaya	459 21000	170,90
Factura 01201070 ^a	Suplidos y derechos	Marta Palacios Rubio	920 22799	661,41
Factura 343/2012	Reparación vehículo J7602Z	Esteban J. Moreno Romero	459 21400	397,48
Factura 416/2012	Reparación vehículo J7602Z	Esteban J. Moreno Romero	459 21400	127,29
Factura C000634	Servicio de grúa	Talleres y Grúas Paco, S.L.	459 21400	247,45
Factura 12/18-B	Reparación en N.322	Jesús Fernández Álamos	459 69201	1.824,28
Factura 12/18-B	Acondicionamiento cunetas	Jesús Fernández Álamos	459 69201	7.797,44
TOTAL				17.151,95

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

7°.- MODIFICACIÓN DEL PLAN DE FINANCIACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO Y SOLICITUDES DE FRACCIONAMIENTO DE LAS APORTACIONES MUNICIPALES.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Seguidamente interviene el Sr. Carmona manifestando que se trata de aprobar un plan de financiación, un nuevo plan de financiación pues al que ya había no se le estaba

haciendo frente, relativo a la deuda por la construcción del pabellón cubierto, que asciende a 415.000 euros aproximadamente.

Ya en mayo de 2011 se aprobó un plan de financiación, del cual no se ha hecho frente a ningún pago, hasta ahora en que se ha pagado enero, febrero y marzo. Y lo que se debe hasta ese momento es un montante de 125.983 euros. Y lo que el Grupo Psoe propone a la Junta es fraccionar ese dinero que se le debe en ocho plazos, que lo descuenten de lo que la Junta de Andalucía nos da trimestralmente, que es el Fondo de la PATRICA, y el resto de la deuda que tenemos pendiente hasta ahora, que es de 260.611 euros, aplazarlo hasta que se haya pagado esa deuda que tenemos.

En principio los contactos con la Junta de Andalucía son buenos y lo único que nos dicen es que tiene que estar aprobado por el Pleno del Ayuntamiento.

El Grupo Psoe entiende que aunque no es el mejor Plan que podríamos tener sí al menos por ahora con este plan podemos hacer frente a la deuda que tenemos.

A continuación toma la palabra la Sra. Rescalvo manifestando que el Grupo Independiente va a votar a favor, pues desde que el Psoe entró en el mes de mayo no se han pagado las mensualidades porque suponen que han tenido que hacer pagos más prioritarios. Entienden también que tienen buena relación con la Secretaría de Deportes y pueden llegar a un acuerdo en cuanto a la realización de estos pagos.

Añade que aunque el Grupo Psoe diga que era una deuda del Grupo Independiente el pabellón tenía su proyecto hecho y el Grupo Independiente tuvo que pagar 90.000 euros para desbloquearlo; esto no es la primera vez que pasa y por eso entienden perfectamente que se tengan que fraccionar y hacer las cosas poco a poco en un pueblo. Lo primero que hubo que hacer fue pagar los 90.000 euros para poder continuar la obra, y al Grupo Independiente, al igual que ahora al Grupo Psoe, se le permitió poder fraccionar la deuda en 60 mensualidades.

El Grupo Independiente no va a seguir la línea de preguntarse el porqué se ha pagado o dejado de pagar, pues entienden que hayan tenido pagos prioritarios, y el Grupo Independiente va a apoyar cualquier tipo de financiación que pueda seguir facilitando la tesorería de este Ayuntamiento ante las situaciones por las que se están pasando.

Seguidamente interviene la Sra. Sánchez manifestando que ya este Ayuntamiento practicó unos plazos y si se hizo es porque era viable pagar en esos plazos. El Grupo Popular entiende que se tiene que trabajar en el sentido de no generar más deuda y consideran que con esto se está generando más deuda a raíz de que no se cumple con unos determinados plazos.

Añade que el Grupo Popular no puede aprobar este punto pues si se han comprometido a aprobar unos plazos se vería con viabilidad el poder practicar esos pagos, y si no se está cumpliendo el Grupo Popular no puede trabajar desde esa postura, y habría que contemplar otros mecanismos de actuación para que no se pueda generar más gasto a este Ayuntamiento.

Interviene nuevamente el Sr. Carmona manifestando que el Grupo Psoe no está exactamente de acuerdo con lo manifestado por el Grupo Independiente, pues el acuerdo para la construcción del pabellón era que había que poder 90.000 euros para iniciar las obras y que a la finalización del pabellón tenía que pagarse éste.

Añade que la obra del pabellón duró mucho tiempo y el acuerdo con la Junta es que durante todo ese tiempo había que ir pagando el pabellón o por lo menos que una vez finalizada la obra se tuviese el dinero para pagar el pabellón; y efectivamente al finalizar la obra no se tenía ese dinero, y no se pagó. Entonces se votó aquí en abril de 2011 y se aprobó un plan de financiación de esa deuda, y ya en ese pleno el concejal de Hacienda reconoció que no era un buen plan, el de hacer frente a esos casi 6.000 euros mensuales, pues ya era consciente él en esa fecha de los problemas de tesorería.

Cuando ellos entraron ni siquiera sabían que había que pagar esa deuda, aunque ya con el tiempo lo supieron. Pero la verdad es que tampoco se había consignado nunca en Presupuestos para el pago de esa obra.

Y por eso el voto en contra ahora lo que hace es perjudicar más al municipio, pues esa deuda que tenemos ya contraída de casi 126.000 euros nos la van a pasar por vía ejecutiva, con unos intereses que en vía ejecutiva son bastante considerables. Y por eso el Grupo Psoe entiende que el aprobar un nuevo plan de financiación de esa instalación por lo menos nos vamos a ahorrar todo lo que tenga que ver con los intereses, y como existe buen propósito por parte de la Junta de Andalucía por eso lo traen a pleno, porque entienden que es bueno para Villanueva.

Entiende que ésta es una propuesta buena para Villanueva; por supuesto que no es la mejor, pues lo sería que nos financiaran el pabellón o hacer un fraccionamiento por muchos más plazos, pero eso no lo quieren.

Interviene de nuevo la Sra. Sánchez para señalar que el Grupo Popular tiene que fiscalizar pero en ningún momento quieren provocar un quebranto a la economía de este Ayuntamiento en ningún sentido. Lo que el Grupo Popular viene a decir es que si se han practicado determinadas actuaciones desde el Ayuntamiento en previsión de poder atender unos pagos y eso no se está cumpliendo algo está fallando.

Contesta el Sr. Carmona que ya sí se está cumpliendo desde hace tres meses, pues antes no estaba ni en los Presupuestos.

Replica la Sra. Sánchez que ya sabe que no estaba en los Presupuestos, pero que no sabe el porqué no estaba cuando la obligación de pago ya existía. Por lo tanto, algo no se ha hecho en el Ayuntamiento. Esto no significa que el Grupo Popular quiera coartar nada, sino que precisamente en lo que trabaja su grupo es de cara al ciudadano para que se vean respuestas y soluciones a los problemas de esta Administración. En ningún momento van a coartar la libre actuación del Ayuntamiento, pero sí entienden que se podían hacer las cosas de forma diferente cuando ellos mismos se comprometen y no cumplen.

Contesta el Sr. Carmona que ello no es por el Grupo Psoe, sino que ya está diciendo que en ese mismo pleno donde se comprometían ya hubo palabras del propio concejal de Hacienda diciendo que aquello no era un buen acuerdo pero que se tenía que firmar porque no había otro, igual que ahora.

Replica la Sra. Sánchez que durante un año y medio el Grupo Psoe no ha visto este problema.

Contesta el Sr. Carmona que sí lo ha visto que no se podía pagar.

Replica la Sra. Sánchez que parece que esto es echar balones al grupo anterior.

Contesta el Sr. Carmona que aquí lo que pasa es que hay muchísimos balones.

Replica la Sra. Sánchez que lo entiende, pero que estos balones están desde el principio, y si vieron que era inviable quizás tenían que haber reaccionado antes.

Contesta el Sr. Carmona que con este tema no llevan dos días, no llevan desde el mes de enero, sino que llevan un año y pico.

Toma la palabra a continuación el Sr. Alcalde manifestando que con este tema no llevan cuatro días y que lo que está claro es que no estaba en Presupuestos y que era prácticamente inviable hacerle frente. Añade que en los contactos que tuvieron con la Junta de Andalucía les dijeron que iba a esperar a ver qué solución hay. Sabemos la situación económica que hay, todo el mundo está apretando y quiere cobrar lo que se le debe.

Prosigue señalando que el pabellón se empezó a construir en el 2001, se pagaron 90.000 euros en el 2003, y se tenía que haber hecho frente al 50% de la construcción, y su valor era en torno a los 900.000 euros, y a partir del 2003 se tenía que haber ido haciendo frente anualmente y no se ha hecho. El pabellón se abrió en plena campaña electoral y no está inaugurado, aunque se esté utilizando.

Se están realizando contactos y son conversaciones que se están llevando a nivel de Jaén, con la Delegación de Educación, Cultura y Deportes. Ésta es nuestra propuesta y lo que nos han pedido es que vaya por esta línea y que se la enviemos aprobada por pleno; esperemos que no tengamos sorpresas y que esta propuesta no la echen para atrás.

Lo que está claro es que, como ha dicho el Sr. Carmona, intentamos pagar pero que no paguemos intereses, pues si son el 20% en vía ejecutiva, estamos hablando de veintitantos mil o treinta y tantos mil euros más. Ésa es la negociación que están manteniendo y que espera que surta su efecto.

Seguidamente los reunidos, por nueve votos a favor correspondientes a los Grupos Psoe e Independiente, y dos abstenciones correspondientes al Grupo Popular, ACUERDAN:

1º Solicitar a la Dirección General de Financiación, Tributos y Juego, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía el fraccionamiento de la cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (125.983,80€), correspondientes a los ingresos no realizados durante el periodo comprendido entre mayo de 2011 y diciembre de 2012, en 8 plazos que se abonarán entre los días 1 a 5 de los meses de abril, julio, octubre y enero, y a fin de abonar la cantidad correspondiente una vez recibido el ingreso trimestral de la Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma.

2º Solicitar a la Secretaría General del Deporte de la Junta de Andalucía la modificación del plan de financiación para la construcción de un pabellón polideportivo, en el sentido de aplazar la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS ONCE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (270.611,29 €) pendiente de abono, hasta la finalización del fraccionamiento solicitado a Dirección General de Financiación, Tributos y Juego (enero de 2015).

3º Facultar al Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento para la firma de dichas solicitudes y de cuantos documentos sean precisos en orden a su tramitación.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

8º.- CONCESIÓN DE LOS PUESTOS NÚMEROS 3 Y 10 DEL MERCADO DE ABASTOS CONCEDIDO PARA LA VENTA DE POLLOS ASADOS Y DE FRUTAS Y HORTALIZAS RESPECTIVAMENTE.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Servicios Generales.

Interviene a continuación el Sr. González Zafra señalando que se trata de dos solicitudes de dos puestos libres que existen en el mercado de abastos. Le hubiese gustado que hubiesen sido de Villanueva, pero en cualquier caso le da la bienvenida a los emprendedores. Añade que cuando pasen estos días de Semana Santa le gustaría reunirse con el resto de grupos que conforman este Ayuntamiento para intentar analizar la situación del mercado de abastos y cómo podemos crear un proyecto de futuro definitivo para el mismo, e incentivarlo para que la gente acuda y darle, si cabe, más vida y utilidad a esas dependencias que hoy por hoy están un poco infrautilizadas.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Rescalvo manifestando que felicitan a estas personas y que esperan que funcione el Plan de Emprendedores que tiene el Gobierno ahora mismo a nivel nacional, pues es el único mecanismo que hay ahora mismo para trabajar, que es autoemplearse.

Prosigue señalando que parece ser que se planteó un pequeño debate en la comisión acerca de si las tasas eran o no elevadas.

Contesta el Sr. González que el debate no era de si eran elevadas o no, sino que el portavoz del Grupo AXV preguntó porqué se cobraban tasas por la instalación, y se le contestó que eso está regulado con una ordenanza municipal, y que se puede cambiar en cualquier momento aunque ello no afectaría a estos expedientes según la información que se recibió del Secretario del Ayuntamiento. Además el Grupo Psoe entiende que sería discriminatorio con respecto al resto de personas que han ido solicitando o instalando a lo largo del tiempo y que cuando solicitan un puesto en el mercado de abastos saben que tienen que hacer frente al inicio de su actividad de esa tasa. No obstante, también dijo él en la comisión que este Ayuntamiento siempre había sido receptivo a un fraccionamiento de pago si era necesario pues hay que facilitar que ese emprendedor se incorpore al mercado laboral cuanto antes.

Replica la Sra. Rescalvo que no sabemos los recursos que pueda tener una persona que va a emprender una actividad, pero evidentemente hay unas tasas que hay que pagar y lo que sí sería discriminatorio es no cobrarle ahora mismo. Además es incongruente que se diga que son tasas elevadas cuando el portavoz del Grupo AXV el primer año levantó la mano con el Grupo Psoe y se aplicó la subida de tasas; y este año el Grupo Popular se ha abstenido y eso ha hecho que de nuevo las tasas se suban; por eso ven incongruente que se cree un debate en ese nivel.

Interviene a continuación la Sra. Sánchez para manifestar que se supone que en una comisión informativa hablan todos los políticos y se supone que algo de confidencialidad debe de quedar dentro de la mesa y al final el Grupo Independiente lo suelta todo. Este tema no iba en ningún punto, sino que se planteó allí y ella expuso su opinión absolutamente personal y no consensuada con su grupo; y además se habló de hacer una reunión todos los grupos para debatir ese tema y ella, personalmente y no como portavoz del Grupo Popular, dijo que a ella personalmente le parecería perfecto que no se cobrara absolutamente nada, que se diera solamente lo justo para poder abastecer de agua y de los servicios mínimos de luz y limpieza. Repite que eso lo dijo a título personal ella en la comisión informativa, donde se supone que se debe de guardar cierto grado de confidencialidad y esto no es vox populi.

Nuevamente interviene la Sra. Rescalvo diciendo que en una comisión informativa se reúnen cargos públicos y allí se habla de asuntos públicos. A ella se lo trasladó su

compañero de grupo, pues no estuvo en la comisión, y lo que le dice a la Sra. Sánchez es que es un cargo público que tiene que guardarse de lo que dice o no dice, a título personal o a título de partido. Ella tiene un grupo que le dice lo que pasa en la comisión informativa y lo traslada al pleno, como muchas veces se ha hecho. Y por eso, al igual que la Sra. Sánchez le ha pedido que le respete, también ella debe respetarle.

Seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Adjudicar a las siguientes personas el uso de los puestos que se indican para la venta de los siguientes artículos en los términos se respectivamente se especifican a continuación:

A) D^a Isabel Parrilla Malo, con domicilio en calle Lope de Vega, nº 2, de Navas de San Juan (Jaén), el uso del Puesto nº 3 del mercado de abastos:

- Artículo: venta de pollos asados en los términos establecidos en la Ordenanza Reguladora del Servicio y Policía del Mercado de Abastos.
- Tasas: de conformidad con lo dispuesto en el art. 9 de la Ordenanza Reguladora del Servicio y Policía del Mercado de Abastos (B.O.P. de Jaén núm. 244, de 22 de octubre de 2004), y con independencia de la tasa mensual correspondiente, deberá ingresar por una sola vez el importe de 553,80 €, conforme a la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación de servicio del mercado, según tarifas publicadas en el B.O.P. de Jaén nº 238, de 12 de diciembre de 2012.

B) D^a M^a Carmen Alonso Ortiz, con domicilio en Arroyo Matamoros, s/n, de Mogón-Villacarrillo (Jaén), el uso del Puesto nº 10 del mercado de abastos:

- Artículo: venta de frutas y hortalizas en los términos establecidos en la Ordenanza Reguladora del Servicio y Policía del Mercado de Abastos.
- Tasas: de conformidad con lo dispuesto en el art. 9 de la Ordenanza Reguladora del Servicio y Policía del Mercado de Abastos (B.O.P. de Jaén núm. 244, de 22 de octubre de 2004), y con independencia de la tasa mensual correspondiente, deberá ingresar por una sola vez el importe de 440,48 €, conforme a la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación de servicio del mercado, según tarifas publicadas en el B.O.P. de Jaén nº 238, de 12 de diciembre de 2012.

2º Declarar que contra el presente acuerdo las interesadas podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, al que por turno

corresponda. No obstante, podrán interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Pleno de esta Corporación.

3º Trasladar el presente acuerdo al Negociado de Gestión Tributaria y al Conserje del Mercado a los oportunos efectos.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

9º.- ADHESIÓN AL PACTO ANDALUZ POR LA ACCESIBILIDAD.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Servicios Generales.

A continuación interviene el Sr. Alcalde manifestando que desde que está gobernando el Grupo Psoe está intentado crear accesibilidad a las personas con discapacidad tanto en los locales públicos como en las vías públicas, aunque no es la suficiente pues aquí lo que manda es el dinero; pero dentro de nuestras posibilidades se está haciendo todo lo que se puede.

Añade que la adhesión a este Pacto supone que para futuras convocatorias de subvenciones por parte de la Junta de Andalucía podamos acogernos a ellas. De momento nos informarán de todo lo que salga y podamos acogernos a esas subvenciones para poder hacer Villanueva más accesible. Cree que es beneficioso para el pueblo y por eso lo hemos traído a pleno.

Seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Manifestar su apoyo al “Pacto Andaluz por la Accesibilidad” y declarar la adhesión de este Excmo. Ayuntamiento a dicho Pacto comprometiéndose a impulsar en el municipio el cumplimiento de sus objetivos.

2º Remitir certificación del presente acuerdo a la Delegación Territorial en Jaén de la Consejería de Salud y Bienestar Social, a los oportunos efectos.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

10º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE EXIGENCIA DE CALIDAD EDUCATIVA EN ANDALUCÍA.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes, Festejos, Formación Profesional, Empleo y Desarrollo Económico.

Seguidamente interviene la Sra. Sánchez para manifestar que el Grupo Popular ha estado hablando con varios colegios. Saben de la problemática que está ocasionando las palabras de la Consejera, que las ven como un claro atentado para la libertad de los padres que quieren elegir el centro donde educar a sus hijos. Aquí en Villanueva tenemos dos centros concertados que se ven en serio peligro si esto se lleva a cabo de la forma tan radical como dice la Consejera.

Lo único que pretenden desde el Partido Popular de Villanueva del Arzobispo es exigir a la Junta de Andalucía que ponga el mismo baremo para la concertada que para la pública. Entienden que quizás es una refriega que hay en contra del Gobierno de la Nación por el nuevo sistema educativo que pretende implantar, la LOMCE futura, que no tiene nada que ver con el convenio con las autonomías respecto a la concertada y a la pública. Solamente dicen que quieren equilibrio entre una y otra, que nos hagan elegir, pues para empezar todos sabemos que la Junta tiene algunas escuelas públicas que están dando clase en aulas prefabricadas y no entienden la dinámica por la que se rige ahora mismo esta amenaza de la Consejera.

Concluye señalando que esta moción es cuestión municipal y no va a entrar a debatir nada a un nivel que no sea municipal.

Interviene a continuación el Sr. Carmona señalando que también el Grupo Psoe lo va a debatir a nivel municipal, pues un debate a nivel LOMCE se podía hacer largo y tendido. Añade que en este caso se ha decidido dar libertad de voto a los miembros de su grupo, si bien va a dar una opinión que, además de ser la suya, es la generalizada entre los miembros del Grupo Psoe.

El Grupo Psoe está a favor siempre y en defensa de la educación pública y gratuita, lo cual no quiere decir que tengan nada en contra de la educación concertada ni tampoco de la privada.

El presentar esta moción aquí en Villanueva, donde todos sabemos que hay dos colegios concertados, que complementan estupendamente y que cree que no hay ningún problema como ha dicho la Sra. Sánchez al decir que los concertados están en “serio peligro”, puede llegar un poco a confrontar lo que es la pública con la privada, y cree que ahora mismo aquí en Villanueva no hay ningún tipo de confrontación entre pública y privada, sino que conviven los dos sistemas perfectamente. Hay dos colegios de primaria y secundaria obligatoria concertados, que funcionan perfectamente; hay un colegio de primaria, público, que funciona perfectamente, y hay un colegio de secundaria obligatoria y pos obligatoria que también funciona perfectamente, y que tienen su trabajo y competencias perfectamente delimitadas. Creen que no hay ningún peligro de los centros educativos de Villanueva.

Cree que la Junta de Andalucía es uno de los gobiernos autonómicos que más ha apostado por los conciertos y de hecho cree que fue la pionera en los conciertos en la Educación. En nuestra ciudad se ve claramente esa apuesta del Gobierno andaluz y de la sociedad andaluza: hay dos centros concertados que están funcionando perfectamente y

que apoyan o complementan a la enseñanza pública, por lo que no entienden muy bien el sentido de la moción.

Es cierto que está habiendo recortes, y no solo en la concertada sino también en la pública. En el motivo de estos recortes quizás tiene algo que ver también el Gobierno central y alguna culpa tendrá.

El Gobierno andaluz hasta ahora no está privatizando colegios; quizás esté recortando alguna línea en algún concertado, pero también lo está haciendo en la pública. Pero no está privatizando líneas en colegios privados. No está privatizando servicios. Y en nuestra ciudad sinceramente no estamos viendo en ningún momento esos ataques a la concertada que argumenta el Grupo Popular, y tampoco en localidades vecinas. Cuando se recorta lógicamente alguien saldrá perjudicado y entienden que habrá determinados colegios concertados que seguramente les habrán restringido alguna línea, pero también se ha hecho en los públicos, pero eso en ningún momento es un ataque.

Nos podemos ir al Instituto Nacional de Estadística y ver los colegios que cada Comunidad tiene en cada etapa educativa y puede asegurar que Andalucía es la que mayor proporción de colegios concertados tiene en toda España y la que menor proporción de colegios privados tiene en España. Nos podemos ir a otras Comunidades, como Madrid, Cataluña o Castilla-La Mancha, donde lo que se está haciendo es aumentar el número de colegios privados y privatizar líneas: no solamente recortar, sino quitar líneas para darlas al colegio privado; eso sí es un ataque a la educación pública gratuita y de calidad, a la cual tiene derecho de acceder cualquier ciudadano de nuestra comunidad y, en nuestro caso, de nuestra ciudad.

Por eso, respecto a esta moción su voto va a ser totalmente en contra, aunque cada miembro de su grupo podrá expresar lo que considere oportuno.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Rescalvo manifestando que si nos centramos en la municipalidad el Grupo Independiente está totalmente de acuerdo con lo que se ha dicho pues aquí no pelagra absolutamente nadie, pues la Consejera lo único que dijo es que si había que recortar había que recortar líneas del concertado, y el Grupo Independiente entiende que eso es totalmente lícito, pues antes que recortar en el público, que ya se está recortando, se va a hacer en el concertado.

Si queremos municipalizarlo, SAFA tiene una línea y Cristo Rey tiene una línea, y por eso no les van a quitar nada absolutamente; a lo mejor le quitan algún profesor, algún tipo de apoyo, etc., pero eso son recortes que se están llevando en todo, pero la línea no se quita. Por lo tanto a nivel municipal no nos afecta absolutamente en nada.

Si se tienen que hacer recortes en todos lados, se tendrán que hacer también aquí, pero el Grupo Independiente de lo que sí es partícipe es de que antes de que se recorten en la pública, se recorte en la concertada pues ésta tiene un concierto con el Estado que muchísimas veces no respeta, pues hay muchísimos colegios concertados que seleccionan a sus alumnos. El Grupo Independiente también está de acuerdo en una escuela pública y de calidad.

Interviene nuevamente la Sra. Sánchez señalando que el Partido Popular nunca ha dicho que no esté de acuerdo con una escuela pública y de calidad. De hecho lo que piensan es que lo que se pretende es una perspectiva de la educación que no discrimine a una escuela sobre la otra. La Consejera ha dicho que hay que reestructurar la concertada y si hay que eliminarla se elimina, y si hay que recortar se recorta. Eso es lo que ha dicho la Consejera y si lo ha dicho es porque sí peligró el concierto aquí en Villanueva del Arzobispo.

De todas formas, a lo que se le insta a la Consejera es que tenga claro en qué se va a actuar: si va a recortar cuánto va a recortar, si va a eliminar qué va a eliminar; lo único que quieren es que la Consejera se aclare y que lo diga ya, pues ahora mismo hay un montón de padres que tienen sus niños en la concertada y que no saben cómo se va a quedar el próximo año 2013/2014.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde señalando que cree que se ha quedado claro que todos estamos de acuerdo con una educación pública.

Interviene el Sr. Carmona a continuación manifestando que lo que quiere remarcar es que él está de acuerdo con la escuela pública, pero que ahora mismo en el sistema en Andalucía, concretamente en Villanueva del Arzobispo, no peligró la concertada pues en el momento en que no hubiera concertada no podríamos escolarizar a los niños pues aquí en Villanueva hay dos centros que si no estuvieran funcionando ¿dónde meteríamos a los niños?

Seguidamente se procede a la votación con respecto al siguiente dictamen:

“1º Exigir al Gobierno Andaluz que cumpla con la legislación de conciertos educativos vigente y abandone sus planes de atentar contra la libre elección de centro que pretende acometer en la Comunidad con la revisión de la política educativa de los conciertos.

2º Rechazar las amenazas con las que la Junta de Andalucía se está dirigiendo a los colegios concertados, verdadero ataque radical que sólo crea problemas e incertidumbre a miles de familias andaluzas.

3º Pedir a la Consejera de Educación que aclare cuáles van a ser los criterios de planificación por los que va a regir la escolarización del próximo curso escolar 2013-2014 porque, a día de hoy, hay miles de familias que no saben si sus hijos van a poder ir el año que viene al mismo colegio en el que están ahora, por el sesgo ideológico que el Gobierno de la Junta de Andalucía está aplicando en materia educativa.

4º Instar al bipartito andaluz a que afronte el pago de las deudas que la Junta de Andalucía mantiene con los colegios públicos e institutos, y con las empresas, proveedores y prestadores de servicios del sistema educativo, que no cobran desde hace más de ocho meses.”

En la votación se obtienen los siguientes resultados:

- Votos a favor: dos, correspondientes a los dos miembros del Grupo Popular.
- Votos en contra: ocho, correspondientes a cuatro miembros del Grupo Psoe y a los cuatro miembros del Grupo Independiente.
- Abstenciones: una, correspondiente a la Sra. García Guerrero, del Grupo Psoe.

En consecuencia, y dado el resultado de la votación, no se aprueba la moción dictaminada.

Seguidamente el Sr. Alcalde pregunta a los reunidos si desean someter a la consideración del pleno alguna moción urgente.

Toma la palabra la Sra. Sánchez manifestando que por parte del Grupo Popular desean presentar una **MOCIÓN URGENTE PARA INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A ADOPTAR MEDIDAS ESPECIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO**, y pide al Secretario que la exponga.

Seguidamente el Secretario expone la citada moción dando lectura a los acuerdos que el Grupo Popular propone que se adopten.

Interviene nuevamente la Sra. Sánchez señalando que la urgencia de la moción viene motivada por la crisis en el sector del campo y que no podemos dejar pasar ni un día más sin tomar medidas imperativamente.

Toma la palabra a continuación el Sr. Carmona manifestando que el Grupo Psoe no ve el carácter de urgencia, máxime cuando el Concejal de Agricultura no está hoy aquí. La moción se presentó el mismo día de la comisión informativa y se podría haber debatido. De todas formas su grupo no tiene inconveniente en debatirla.

Seguidamente interviene la Sra. Rescalvo señalando que el Grupo Independiente tampoco ve el motivo de la urgencia y les gustaría que el Grupo Popular tranquilamente les explicara de qué va la moción, darles los argumentos precisos, si es viable o no es viable la moción. Sin ver nada el Grupo Independiente no va a votar nada.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que si se vota esa moción, sí le gustaría que hubiera unas enmiendas a esa moción para presentarlas por parte del Grupo Psoe y que se pudieran debatir por parte de todos los grupos. Cree que todo el mundo está de acuerdo con el tema de los jornales, con la cotización, etc.

Se producen, a continuación, breves intervenciones con relación al debate o retirada de la moción.

Señala la Sra. Sánchez que el Grupo Popular no tiene inconveniente en retirar la moción para su debate en un próximo pleno.

El Sr. Alcalde señala que, en ese caso, se llevará la moción a un próximo pleno.

A continuación interviene el Secretario para señalar que existe otra **MOCIÓN URGENTE RELATIVA A LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE D^a DOLORES CASTILLO MONTAÑEZ**, dando lectura al escrito de renuncia suscrito por la misma.

Y seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

Declarar la urgencia de la moción.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

Se procede seguidamente al debate de la moción relativa a:

TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE D^a DOLORES CASTILLO MONTAÑEZ.- Dada cuenta de la renuncia al cargo formulada por la Concejala del Grupo Psoe D^a Dolores Castillo Montañez.

Seguidamente el Secretario expone los trámites a seguir, señalando que la persona que debe sustituir a la Concejala es D. José María Bueno del Sol, que es el siguiente de la lista del PSOE.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que como Alcalde y como compañero no tiene nada más que palabras de agradecimiento hacia ella. Sabe que la ha apoyado muchas veces y que fue la persona que la apoyó mucho para que continuara y viniera con ellos, sabiendo de las dificultades y de los problemas que nos rodeaba. Fue valiente y se lanzó, y espera que haya sentido el apoyo que todos han querido darle. Respetan profundamente su decisión.

Seguidamente interviene el Sr. Carmona señalando que como portavoz del Grupo Psoe y como compañero debe expresarle su respeto por su decisión. Siempre la ha apoyado en lo que quisiera y creyera conveniente, aunque no les guste ahora esa decisión. Añade que a la Concejala que ahora les deja sólo tienen palabras de agradecimiento por todo su esfuerzo y tesón y por todo lo que ha hecho por Villanueva y por el Grupo Psoe, por nuestras Fiestas, por los Servicios Sociales de Villanueva del Arzobispo, por las personas que hay dentro de esos servicios, por las personas que hay dentro de la comisión de festejos, que han venido aquí a mostrarle su apoyo.

A continuación toma la palabra la Sra. Rescalvo indicando que al Grupo Independiente le ha sorprendido esta renuncia; cada uno tiene sus motivos personales que tienen que respetar totalmente, pero tienen que decirle que desde el Grupo Independiente le ha ganado el respeto desde el minuto uno por muchos motivos: ser mujer, trabajadora en su casa y demás, y enfrentarse a un mundo como es el de la política y desde el minuto cero ha estado dispuesta y la han visto. Como grupo nunca han criticado su trabajo, pues aunque había cosas con las que estaban contra han visto que había ganas de trabajar en serio.

Interviene seguidamente la Sra. Sánchez señalando que también le ha sorprendido mucho y que es digno de admirar el que, con toda su problemática que ha tenido, haya tenido las ganas y la solvencia como para hacer frente a su concejalía, las ganas que le ha puesto. Es digno de agradecer y se lo agradecen mucho pues ha sido una mujer muy sensata dentro de su concejalía. Se ha ganado el respeto del Grupo Popular pues se lo ha ganado a pulso. Lamentan mucho su decisión pues este Ayuntamiento se pierde una buena concejal, y siempre les va a tener a su lado para lo que necesite pues fuera de estas puertas siguen siendo ciudadanos y vecinos.

Y los reunidos ACUERDAN:

Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de concejal de D^a Dolores Castillo Montañez, con D.N.I. nº 26460792-M, y remitir certificación a la Junta Electoral Central a fin de que, conforme a la Instrucción de 10 de julio de 2003, sobre sustitución de cargos representativos locales (B.O.E. nº 171, de 18 de julio de 2003), se proceda a su sustitución por D. José María Bueno del Sol, por ser la persona a la que, a juicio de esta Corporación, corresponde cubrir la vacante.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Toma la palabra la Sra. Rescalvo para manifestar que su primer ruego va dirigido al Sr. Alcalde y está relacionado con la carretera del Tranco.

Añade que los vecinos de la zona vieron sus declaraciones en el periódico JAÉN, donde se decía que las obras iban a empezar el lunes, y ante la inminente llegada de la Semana Santa, por ser una zona turística y por los muchísimos usuarios que hay, ruega que se inste a la Consejería de Obras Públicas para que lo más rápido posible se ponga a trabajar en esa zona, pues hay verdaderos perjuicios, no sólo para el turismo rural, sino porque los agricultores no pueden acceder. Que se pida la máxima celeridad.

Prosigue en su intervención la Sra. Rescalvo señalando tener otro ruego al Sr. Alcalde. Añade que hace un tiempo pidieron un informe sobre los pinos que se cortaron; han pasado más de dos meses y todavía no se les ha dado ningún tipo de informe ambiental. Ya no se puede hacer nada porque se está haciendo, pero se debería haber tenido en cuenta que allí había un parque, que a unos les gustará más y a otros menos, pero que se ha destrozado sin motivo aparente porque ni aparece el informe ambiental ni sabemos qué tipo de quejas, vecinales o no, ni cuántos vecinos han reclamado el que se corte uno de los pulmones más importantes en Villanueva. Y nos estamos gastando un dineral ahí, y no van a entrar a valorar absolutamente nada, y tenemos las calles no con baches sino con agujeros: en la calle Fernando III, la alcantarilla está totalmente hundida. Se ruega que se priorice lo que es realmente necesario y si hay que parar la obra en ese parque, que se pare y se arreglen otras cosas más necesarias.

Además, el Grupo Independiente pide que se les den las cosas que solicitan y si no están, que se lo digan por escrito y no pasa nada.

Seguidamente interviene el Sr. Martínez Carmona para manifestar que a propósito de los dos escritos que han mandado ASAJA de Villanueva del Arzobispo y las tres cooperativas, en los que se piden ciertas exenciones fiscales debido principalmente a la casi nula cosecha y al estar hablando de un sector económico para Villanueva que es el principal sector y que el resto de sectores viven casi al cien por cien de éste, el Grupo Independiente quiere convocar el Consejo Sectorial Agrario, puntualizando que no se posicionan ni a favor ni en contra de la propuesta que se hace desde el mundo de la agricultura. Creen conveniente atender a estos solicitantes y si se puede hacer cree que lo necesitamos, y si no se puede hacer al menos atenderlos con una argumentación que les convenza.

Prosigue en su intervención el Sr. Martínez señalando que el malestar que hay en el sector es que se pagan impuestos pero que éstos no repercuten en la principal economía villanovense. Esto se viene haciendo desde hace mucho tiempo y no va ahora a acusar a nadie. Pero lo que sí llama a la reflexión para que esto poco a poco vuelva a la normalidad y tengamos unos carriles, si no perfectos casi perfectos, y tengamos una infraestructura acorde a un sector que representa la economía del pueblo prácticamente.

Y como no está el Concejal de Agricultura, el escrito firmado para convocar el Consejo Sectorial Agrario lo entrega al Secretario. Añade que ahora mismo el Grupo

Independiente no se posiciona a favor, pues de haberlo hecho lo habrían traído como moción. Lo único que quieren es que se dialogue con el sector y se intercambien posturas.

A continuación interviene el Sr. Alcalde señalando que en cuanto al tema de la carretera del Tranco, desde el primer momento que tuvo conocimiento que se había cortado la misma inmediatamente llamó a la Delegada del Gobierno y al Delegado de Fomento. Inmediatamente ellos empezaron a moverse también y le dijeron el sábado por la tarde que el lunes empezarían a valorar lo que allí había ocurrido y empezar las obras, y eso fue lo que él transmitió a la radio y a la prensa sobre lo que ocurrió. Puede decir que el lunes estuvieron los técnicos aquí valorando lo que se iba a hacer, se hizo una valoración inmediata que se mandó al Consejo de la Junta de Andalucía para la aprobación este martes; entraron muchas valoraciones de emergencia como la de Villanueva del Arzobispo. No ha dado tiempo de tomar esas decisiones pues hicieron un proyecto rápido para abrir esa carretera y ayer mismo le llamaron después del Consejo y le dijeron que no se había aprobado ninguna obra de emergencia y que se había dejado para valorarla para la próxima reunión que será el próximo martes.

Por parte del Delegado y de la Delegada del Gobierno, ellos mismos esta mañana han estado viendo la obra y han dicho que la obra empezará mañana. Cree que han llevado ya maquinaria y mañana van a empezar. Como no está aprobado todavía el proyecto para hacer esa obra lo que se va a hacer de emergencia es abrir paso, meter unos tubos y realizar una obra de emergencia por parte de la Delegación de Fomento. Mañana personalmente va a comprobar si es verdad y si no lo es volverá a llamar a la Delegada del Gobierno y a quien sea para que se abra.

Añade que ha recibido muchos vecinos y vienen a quejarse sobre el tema de la recogida de basura. En ese momento pusieron en marcha por parte del Ayuntamiento el servicio de limpieza del Ayuntamiento para ir a recoger los cubos pues el camión de la basura llevaba ya tres o cuatro días sin pasar; llamó a la Diputación Provincial y a Resur, y le dijeron que no se pusiera en marcha ningún dispositivo pues esa misma noche iban a empezar ya a recoger la basura, y espera que la estén ya recogiendo.

Continúa en su intervención el Sr. Alcalde refiriéndose al informe de los pinos solicitado por la Sra. Rescalvo y señalando que parece mentira que se lo pida a él cuando ese informe llegó al Ayuntamiento en el año 2007.

En cuanto a que se priorice o no, aquí quien prioriza son los técnicos que son los que dicen lo que hay que hacer. Hay unas obras, que son del PER, que son prioritarias y hay que hacerlas, y hay gente que las está realizando. Hay otro tipo de trabajo que están haciendo, otras obras de emergencia que están surgiendo en Villanueva en nuestros alrededores y que tenemos que hacerlas, y las estamos haciendo: el lunes apareció un socavón tremendo en la calle Isabel I, hoy ha sido en las Delicias, anteayer fue en la calle Príncipe..., es decir, todos los días hay emergencias. Y en la carretera del Tranco todos los días hay socavones, es un peligro, y estamos luchando para saber de quién es esa carretera.

Aunque luego sí sabemos de quién es la carretera que va desde la plaza de toros hasta San Miguel Arcángel, que es la travesía, y donde tenemos un socavón de 40 o 50 metros, y eso es nuestro, eso lo tenemos gracias al Grupo Independiente que fue el que firmó hace cinco años coger 2 millones de euros y quedarse con toda la travesía. Y esa obra vale ahora 300.000 euros arreglar ese socavón.

Hemos intentado arreglarlo en esta legislatura, lo hemos arreglado ya dos veces y seguimos echándole dinero y de hecho algunas facturas que hemos aprobado hoy era de la primera reparación que le hicimos. Como no podemos hacer más se ha llamado a un equipo de geólogos para saber exactamente qué vamos a hacer allí; pero la primera valoración que ha hecho la empresa es en torno a los 300.000 euros, y ahí no hay ayuda, pues es nuestra por una decisión del equipo de gobierno anterior, que cogió 2 millones de euros para quedarse con la travesía.

Se está priorizando en lo que sale. En cuanto a las calles, con el temporal de lluvia que llevamos es imposible y no podemos hacer más, y cuando deje de llover no vamos a tener ni un duro para poder arreglarlas y haremos lo prioritario. Sabe todos los problemas que hay, uno por uno, pero no podemos y estamos desbordados en ese tema porque hoy se rompe aquí y mañana allí, y estamos intentando arreglar todo lo que podemos. Y por eso pide comprensión por parte de todo el mundo.

En cuanto al tema de los agricultores, él está muy concienciado en ese tema, y ha recibido la propuesta de Asaja y las cooperativas, y ahora la propuesta del Sr. Martínez Carmona. Los servicios jurídicos como los servicios económicos, están elaborando un informe, del que parte ya tiene encima de la mesa, que es el que ha pasado el Secretario, sobre este tema. A ellos les gustaría quitar la contribución de los agricultores, pero también les gustaría quitar la contribución de todos los ciudadanos. Pero quiere decir que la contribución que pagan los agricultores está en torno a los 48.000 euros, pero el Ayuntamiento se gasta más de 48.000 euros al año en los carriles. Pero se puede debatir el coger esos 48.000 euros, dárselos a los agricultores, no cobrar ninguna contribución a los agricultores, y que el Ayuntamiento no se haga cargo de ningún carril. Nos gastamos mucho más dinero de lo que recaudamos. En cualquier caso, en el Consejo Sectorial Agrario se puede hablar.

Interviene nuevamente la Sra. Rescalvo refiriéndose a la cesión de la travesía y al socavón existente en la misma, y replicándole el Sr. Alcalde que eso es una lacra y que ningún Ayuntamiento con dos dedos de frente firma el mantenimiento de 6 kilómetros de mantenimiento de carretera nacional.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión el Sr. Alcalde dio por finalizada la misma siendo las veintidós horas y diez minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha al principio señalados.

VºBº
EL ALCALDE,